



ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Diaconía 
Institución Financiera de Desarrollo

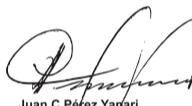
DIACONÍA FRIF - IFD
www.diaconia.bo

*Y todo lo que hagáis, hacedlo de corazón, como para el Señor
y no para los hombres; sabiendo que del Señor recibiréis la
recompensa de la herencia, porque a Cristo el Señor servís.
Colosenses 3:23-24*

FUNDACIÓN DIACONÍA - FONDO ROTATIVO DE INVERSIÓN Y FOMENTO
INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 30 JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	Nota	2023 Bs	2022 Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	4 a), 8, a)	134.581.305	126.942.459
Inversiones temporarias	2 c), 8, c)	45.748.507	39.457.515
Cartera	2 b), 8, b)	1.779.880.575	1.767.338.425
Cartera vigente		1.568.505.687	1.504.464.854
Cartera vencida	15.407.432	13.596.313	4.447.387
Cartera en ejecución	7.260.706	193.673.798	10.933.605
Cartera reprogramada o reestructurada vigente	164.443.620	6.861.652	3.444.369
Cartera reprogramada o reestructurada vencida	5.967.659	114.358.832	(77.580.733)
Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución	6.861.652	13.877.877	14.831.934
Productos devengados por cobrar cartera	97.968.845	388.504	477.571
Provisión para cartera incobrable	(76.735.026)		
Otras cuentas por cobrar	2 c), 8, d)		
Bienes realizables	2 c), 4 b), 2 c), 8, e)	184.509.215	185.709.011
Inversiones permanentes	8, c)	69.234.217	68.469.412
Bienes de uso	2 e), 8, f)	10.587.264	11.400.524
Otros activos	2 f), 8, g)		
TOTAL DEL ACTIVO		2.238.607.464	2.214.626.851
PASIVO			
Obligaciones con el público	8, i)	214.445.778	234.092.265
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	8, k)	1.130.581.369	1.163.012.958
Otras cuentas por pagar	2 h), 8, l)	43.573.621	43.461.275
Provisiones	2 h), 8, m)	18.308.116	18.104.507
Valores en circulación	8, n)	337.432.575	269.098.252
Obligaciones con empresas públicas		2.679.725	
TOTAL DEL PASIVO		1.747.021.184	1.727.769.257
PATRIMONIO			
Capital social	2 i), 9, a)	440.373.775	433.730.329
Aportes no capitalizados	2 i), 9, a)	-	-
Reservas	2 i), 9, b)	46.483.819	44.822.958
Resultados acumulados	2 j), 9, c)	4.728.686	8.304.307
TOTAL DEL PATRIMONIO		491.586.280	486.857.594
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		2.238.607.464	2.214.626.851
Cuentas contingentes	8, w)	309.130	309.130
Cuentas de orden	8, x)	2.837.432.567	2.715.633.990

Las Notas de 1 a la 13 adjunta son parte integrante de estos estados financieros.


Juan C. Pérez Yapari
JEFE DE CONTABILIDAD
E IMPUESTOS


José Antonio Sivillá Peñaranda
GERENTE NACIONAL
DE FINANZAS Y
OPERACIONES


Juan Carlos Aramayo Mérida
GERENTE GENERAL

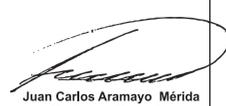
FUNDACIÓN DIACONÍA - FONDO ROTATIVO DE INVERSIÓN Y FOMENTO
INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022

	Nota	2023 Bs	2022 Bs
Ingresos financieros	2 j), 8, q)	159.748.823	135.230.003
Gastos financieros	2 j), 8, q)	(39.237.191)	(35.856.482)
Resultado Financiero Bruto		120.511.632	99.373.521
Otros ingresos operativos	8, t)	6.733.081	4.054.132
Otros gastos operativos	8, t)	(2.209.715)	(829.806)
Resultado de Operación Bruto		125.034.998	102.597.847
Recuperación de activos financieros	8, r)		1.712.613
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	8, s)	(22.618.818)	(14.300.222)
Resultado de Operación después de Incobrables		102.416.180	88.297.625
Gastos de administración	8, v)	(99.173.950)	(82.976.427)
Resultado de Operación Neto		6.029.038	7.033.811
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		4.325	2.280
Resultado Después de Ajuste por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor		6.033.363	7.036.091
Ingresos extraordinarios	8, u)	103.589	40.743
Gastos extraordinarios	8, u)	-	-
Resultado Neto del Ejercicio Antes de Ajustes de Gestiones Anteriores		6.136.952	7.076.834
Ingresos de gestiones anteriores	8, u)	667.475	544.510
Gastos de gestiones anteriores	8, u)	-	-
Resultados antes de Impuestos y Ajuste contable por efecto de la inflación		6.804.427	7.621.344
Ajuste contable por efecto de la inflación		-	-
Resultados antes de Impuestos		6.804.427	7.621.344
Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)		(2.075.741)	(2.730.000)
Resultado neto del ejercicio		4.728.686	4.891.344

Las Notas de 1 a la 13 adjunta son parte integrante de estos estados financieros.


Juan C. Pérez Yapari
JEFE DE CONTABILIDAD
E IMPUESTOS


José Antonio Sivillá Peñaranda
GERENTE NACIONAL
DE FINANZAS Y
OPERACIONES


Juan Carlos Aramayo Mérida
GERENTE GENERAL

FUNDACIÓN DIACONÍA - FONDO ROTATIVO DE INVERSIÓN Y FOMENTO
INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022

	2023 Bs	2022 Bs
Flujos de fondos en actividades de operación:		
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	4.728.686	4.891.344
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
Productos devengados no cobrados (1)	(98.143.129)	(130.357.141)
Cargos devengados no pagados (2)	39.187.840	35.034.203
Productos devengados cobrados en ejercicios anteriores (3)	-	-
Provisiones para incobrables (3)	15.860.307	8.820.274
Provisiones para desvalorización	76.457	(25.751)
Provisiones o provisiones para beneficios sociales	11.005.190	9.892.398
Provisiones para impuestos y otras cuentas por pagar	1.496.103	502.775
Depreciaciones y amortizaciones	10.697.952	9.435.456
Otros (4)	-	-
Fondos obtenidos en (aplicados a) la utilidad (pérdida) del ejercicio	(15.090.634)	(61.806.442)
Productos cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:		
Cartera de préstamos	114.358.832	147.382.801
Disponibilidades, Inversiones temporarias y permanentes	144.080	53.764
Otras cuentas por cobrar	-	-
Obligaciones con el público	(6.558.999)	(323.230)
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	(12.379.728)	(12.881.129)
Otras obligaciones	-	-
Otras cuentas por pagar	(24.563.586)	(22.243.292)
Incremento (disminución) neto de otros activos y pasivos:		
Otras cuentas por cobrar -pagos anticipados, diversas-	821.875	8.109.651
Bienes realizables - vendidos -	-	-
Otros activos -partidas pendientes de imputación-	-	-
Otras cuentas por pagar -diversas y provisiones-	(12.658.886)	(9.968.192)
Provisiones	90.491	73.589
Flujo neto en actividades de operación -excepto actividades de intermediación-	44.163.446	48.377.520
Flujo de fondos en actividades de intermediación:		
Incremento (disminución) de captaciones y obligaciones por intermediación:		
Obligaciones con el público:		
Depósitos a la vista y en cajas de ahorro (5)	25.296.186	679.681
Depósitos a plazo hasta 360 días (5)	(9.880.469)	1.074.893
Depósitos a plazo por más de 360 días (5)	(34.158.585)	101.930.879
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento: (6)		
A Corto plazo	(17.566.056)	(23.590.091)
A mediano y largo plazos	(14.905.965)	49.147.015
Otras operaciones de intermediación:		
Depósitos en cuentas corrientes de traspaso	-	-
Cuentas de participación Fondo RAL de traspaso	-	-
Obligaciones con instituciones fiscales	-	-
Otras cuentas por pagar por intermediación financiera	269.980	-
Incremento (disminución) de colocaciones:		
Créditos colocados en el ejercicio:		
a corto plazo (7)	-	-
a mediano y largo plazos -más de 1 año- (7)	-	-
Créditos recuperados en el ejercicio (7)		
Otras cuentas por cobrar por intermediación financiera	(44.494.029)	(115.504.502)
Flujo neto en actividades de intermediación	(95.438.939)	13.737.876
Flujos de fondos en actividades de financiamiento: (8)		
Incremento (disminución) de préstamos:		
Obligaciones con el FONDESIF	-	-
Obligaciones con el BCB - excepto financiamientos para créditos-	-	(53.362.355)
Títulos valores en circulación	74.465.333	(76.773.487)
Obligaciones subordinadas	-	-
Cuentas de los accionistas:		
Aportes de capital	-	-
Pagos de dividendos	-	-
Flujo neto en actividades de financiamiento	74.465.333	(130.135.842)
Flujos de fondos en actividades de inversión: (8)		
Incremento (disminución) neto en:		
Inversiones temporarias	(6.291.136)	(14.515.903)
Inversiones permanentes	1.285.329	53.042.239
Bienes de uso	(7.082.719)	(6.591.696)
Bienes diversos	167.151	(407.415)
Cargos diferidos	(3.629.617)	(2.696.326)
Flujo neto en actividades de inversión	(15.550.993)	28.860.900
Incremento (disminución) de fondos durante el ejercicio		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	7.638.847	(39.159.546)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	126.942.459	128.035.184
Disponibilidades al cierre del ejercicio	134.581.305	89.875.638


Juan C. Pérez Yapari
JEFE DE CONTABILIDAD
E IMPUESTOS


José Antonio Sivillá Peñaranda
GERENTE NACIONAL
DE FINANZAS Y
OPERACIONES


Juan Carlos Aramayo Mérida
GERENTE GENERAL

FUNDACIÓN DIACONÍA - FONDO ROTATIVO DE INVERSIÓN Y FOMENTO
INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NOTA 1 ORGANIZACIÓN

1 a) Organización de DIACONÍA FRIF-IFD

FUNDACIÓN DIACONÍA - FONDO ROTATIVO DE INVERSIÓN Y FOMENTO INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO (DIACONÍA FRIF - IFD) fundada el 29 de abril de 1997, ha sido constituida por la Misión Alianza de Noruega bajo la forma jurídica de Fundación, de derecho privado, apartidista, sin fines de lucro, creada para promover el desarrollo integral de la población de menores ingresos, mediante la provisión de servicios financieros y otros relacionados.

Fundación Diaconía Fondo Rotativo de Inversión y Fomento (FRIF) obtuvo anteriormente la Personalidad Jurídica en mérito al Estatuto reconocida mediante Resolución Prefectural RAP N° 147 del 8 de diciembre de 1997. Mediante testimonio N° 78 de 22 de marzo de 2007, la Prefectura del Departamento de La Paz otorga la modificación del Estatuto Orgánico a la Fundación. En fecha 11 de julio de 2021 se modificó el Estatuto aprobado según Resolución ASFI/702/2021 del 03 de agosto de 2021 de No Objeción emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y Resolución Ministerial Nro. 334 del 27 de septiembre de 2021 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En el marco de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial N° 785 de 7 de septiembre de 2016, reconoció y otorgó la personalidad jurídica a la Fundación Diaconía Fondo Rotativo de Inversión y Fomento Institución Financiera de Desarrollo cuyas siglas son DIACONÍA FRIF-IFD como Entidad que desarrolla actividades financieras en más de un departamento, disponiendo su inscripción en el registro de Personalidad Jurídica, bajo la matrícula "RPJ-EFIE-007-TP05".

Conforme a sus estatutos, DIACONÍA FRIF-IFD, en ejercicio de su personalidad jurídica, autonomía y plena capacidad de acción, como Entidad de intermediación financiera, podrá realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las normas jurídicas vigentes y en especial, por la Ley de Servicios Financieros, el Reglamento para IFD y demás disposiciones legales dictadas al efecto.

DIACONÍA FRIF - IFD, tiene por objeto prestar servicios financieros con un enfoque integral que incluye gestión social, buscando incidir favorablemente en el progreso económico y social de personas y organizaciones, favoreciendo el acceso de la población meta, así como contribuir al desarrollo sostenible del pequeño productor artesanal, industrial, agropecuario, piscícola y forestal; de la micro y pequeña empresa, comercial y de servicios, principalmente del área rural y periurbana, fomentar la adquisición, construcción y mejora de vivienda.

Para alcanzar sus objetivos, podrá realizar todas las operaciones activas, pasivas, contingentes y de servicios financieros legalmente previstas y permitidas por la Ley de Servicios Financieros y la Reglamentación emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Domicilio legal

El domicilio legal de la Oficina Central es Avenida Juan Pablo II N° 125, Esquina calle Subtite, Jorge Euert, Zona 16 de Julio ciudad de El Alto del Dpto. de La Paz.

Cambios en la organización

La Resolución ASFI N° 802/2016 de 9 de septiembre de 2016, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), dispone otorgar Licencia de Funcionamiento N°023/2016, para realizar a nivel nacional las operaciones pasivas, activas, contingentes y de servicios que, en el marco de lo establecido en el Artículo N°282 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, se encuentran comprendidas en los Artículos N° 1 y 2, Sección 4 del Reglamento para Instituciones Financieras de Desarrollo, contenido en el Capítulo IV, Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, excepto la referida a la captación de depósitos y con las limitaciones y prohibiciones previstas en el Artículo N° 284 de la citada Ley con inicio de operaciones a partir del 21 de noviembre de 2016.

Oficinas departamentales (urbanas, rurales)

DIACONÍA FRIF-IFD cuenta con 66 puntos de atención financiera distribuidos en 8 departamentos de Bolivia:

- La Paz, 1 Oficina Nacional, 18 agencias en la ciudad de El Alto, 9 en la ciudad de La Paz y 11 agencias y 1 Oficina Ferial en el área rural en la Zona del Altiplano y 5 Agencias en la Zona del Trópico.
- Oruro, 1 Sucursal, 2 agencia en la ciudad de Oruro y 1 agencia en el área rural.
- Cochabamba, 2 agencias en la ciudad de Cochabamba.
- Santa Cruz, 2 agencias en la ciudad de Santa Cruz.
- Chuquisaca, 2 agencias en la ciudad de Sucre y 1 Oficina Ferial.
- Tarija, 1 agencia en la ciudad de Tarija.
- Potosí, 1 Sucursal, 1 agencia en la ciudad de Potosí, 2 agencias y 1 Oficina Ferial en el área rural.
- Beni, 1 sucursal en la ciudad de Trinidad y 3 agencias en el área rural.

En la gestión 2021 se apertura una Oficina Ferial en el Departamento de Chuquisaca, Provincia Jaime Zudáñez localidad Icla.

Promedio de empleados durante el ejercicio

	2023	2022
Oficina Central - La Paz	189	161
La Paz	284	238
El Alto	278	222
Beni	48	42
Oruro	48	46
Cochabamba	27	25
Chuquisaca	30	23
Potosí	46	38
Tarija	13	10
Santa Cruz	44	19
Total	1007	824

Durante la gestión 2023, se realizaron modificaciones en la estructura organizacional interna para el reordenamiento de funciones y delimitar mejor las responsabilidades:

- **Subgerencia Nacional de Cumplimiento:**
Se modificó la estructura de la Unidad de Cumplimiento:
Se creó el cargo de Encargado de Cumplimiento y Fraude Interno.
Se modificó el nombre del cargo de Analista de Cumplimiento Operativo por Analista de Cumplimiento.
Se modificó el nombre del cargo de Analista de Cumplimiento de Control Interno - UIF por Analista de Cumplimiento Normativo - UIF.
Se modificó el nombre de cargo de Analista de Monitoreo y Requerimientos Externos por Analista de Control Interno y Fraude.
- **Gerencia Nacional de Finanzas y Operaciones:**
Se creó el cargo de Encargado de Archivo y Gestión Documental.
Se creó el cargo de Analista de Archivo y Gestión Documental.
Se creó el cargo de Subgerente Nacional de Captaciones y Servicios Financieros.
Se creó el cargo de Encargado de Captaciones y Canales.
- **Gerencia Nacional de Riesgos.**
Se modificó la estructura de la Jefatura de Seguridad de la Información de la siguiente forma:
Se creó el cargo de Encargado de Seguridad de la Información.
Se modificó el cargo de Analista de Cumplimiento Normativo y Riesgo Tecnológico por Analista de Seguridad de la Información y Riesgo Tecnológico.

FUNDACIÓN DIACONÍA - FONDO ROTATIVO DE INVERSIÓN Y FOMENTO
INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022

	Capital social Bs	Aportes no capitalizados Bs	Reservas				Total reservas Bs	Resultados acumulados Bs	Total Bs
			Reservas por otras distribuidas Bs	Ajuste de otras cuentas patrimoniales Bs	Reserva Legal Bs	Otras reservas no distribuidas Bs			
Saldo al 31 de diciembre de 2021	430.258.512	-	-	11.479.753	20.379.116	12.096.135	43.955.004	4.339.771	478.553.287
Constitución de reservas legal de la gestión 2021 según Acta de Asamblea de Asociados de fecha 24/03/2022					433.977		433.977	-433.977	-
Constitución fondo de reserva para servicios integrales de desarrollo gestión 2021 según Acta de la Asamblea de Asociados de fecha 24/03/2022						433.977	433.977	-433.977	-
Reclasificación a Certificados de Capital Fundacional según Acta de la Asamblea de Asociados de fecha 24/03/2022	3.471.817						-	-3.471.817	-
Resultado neto del ejercicio								8.304.307	8.304.307
Saldo al 31 de diciembre de 2022	433.730.329	-	-	11.479.753	20.813.093	12.530.112	44.822.958	8.304.307	486.857.594
Constitución de reservas legal de la gestión 2022 según Acta de Asamblea de Asociados de fecha 23/03/2023					830.431		830.431	-830.431	-
Con									

Se modificó el cargo de Analista de Gestión de Incidentes y Riesgo Tecnológico por Analista de Seguridad de la Información y Gestión de Incidentes.
Se modificó el cargo de Analista de Continuidad de Negocio y Monitoreo por Analista de Seguridad de la Información y de Continuidad de Negocio.

- Gerencia Nacional de Créditos:**
Se creó el cargo de Analista de Cartera Banca Comunal.
- Subgerencia Nacional de Asuntos Jurídicos:**
Se creó el cargo de Jefe legal de Asuntos Jurídicos.
Se creó el cargo de Jefe legal de Procesos Judiciales y Bienes Adjudicados.
Se creó el cargo de Analista legal de Procesos Judiciales.
Se eliminó el cargo de Analista Legal Contencioso y Control de Gastos Judiciales.
Se eliminó el cargo de Asistente Legal Contencioso.
Se eliminó el cargo de Encargado de Asuntos Corporativos y Regulatorios.
- Gerencia Nacional de Estrategia e Innovación:**
Se cambió de denominación de la Gerencia Nacional de Estrategia e Innovación por Gerencia Nacional de Estrategia y Transformación Digital.
Se modificó la estructura del área:
Se modificó el nombre del cargo de Gerente Nacional de Estrategia e Innovación por Gerente Nacional de Estrategia Transformación Digital.
Se creó el cargo de Jefe de Gestión de Proyectos.
Se creó el cargo de Analista de Proyectos.
Se creó el cargo de Jefe de Planificación, Control y Analítica de Información.
Se creó el cargo de Analista de Innovación y Analítica de Información.
Se eliminó el cargo de Encargado de Planificación y Control.
Se eliminó el cargo de Encargado de Proyectos.

Proceso de adecuación al ámbito de supervisión del sistema financiero

Mediante Resolución SB N° 034/2008 de 10 de marzo de 2008, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), al amparo del Art. 4 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras modificada por la Ley N° 1864 de 15 de junio de 1998 y la Ley N° 3076 de 20 de junio de 2005, incorporó al ámbito de aplicación de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, a las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD) u Organizaciones No Gubernamentales Financieras (ONG), como Entidades de intermediación financiera no bancarias, organizadas como Fundaciones o asociaciones sin fines de lucro o sociedades civiles.

La Resolución SB N° 199/2008 de 14 de octubre de 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), aprobó y puso en vigencia el Reglamento para las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD), estableciendo las fases para obtener el Certificado de Adecuación dentro del proceso de incorporación al ámbito de supervisión de dicha Autoridad.

De acuerdo con la carta SBI/END-60994/2008 de 1 de diciembre de 2008 enviada a FINRURAL, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), recomendó que dentro del proceso de adecuación que vienen realizando las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD), aplicar en el menor plazo posible todas las disposiciones establecidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras.

El 25 de mayo de 2010, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) otorgó a DIACONIA FRIF-IFD Institución Financiera de Desarrollo el Certificado de Adecuación N° 24/2010, a la conclusión de la primera etapa del proceso de adecuación.

El 21 de agosto de 2013 se promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros que abrogó la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras, dicha Ley entró en vigencia a los noventa días de su promulgación. La Ley N° 393 en su Título IV, Capítulo II, sección VI, define las características y organización de la Institución Financiera de Desarrollo (IFD). En la disposición transitoria cuarta de la Ley N° 393 se establece que la Autoridad del Sistema Financiero (ASFI) deberá adecuar las licencias de funcionamiento a lo dispuesto en la presente Ley, así como reglamentar los plazos y modalidades de incorporación y/o disolución de las entidades financieras que aún no cuentan con licencias de funcionamiento.

Asimismo, el 9 de septiembre de 2014 mediante Circular ASFI/263/2014 modificó el Reglamento para Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD) incorporando las disposiciones de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Decreto Supremo N° 2055 del 9 de julio de 2014.

El 21 de octubre de 2015, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución ASFI/859/2015 modificó el Reglamento para las Instituciones Financieras de Desarrollo considerando principalmente a las disposiciones de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Decreto Supremo N° 2055.

El 5 de mayo de 2016 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial N° 259 aprobó el Reglamento de Otorgación y Registro de Personalidad Jurídica de Organizaciones no Gubernamentales, Fundaciones, Entidades sin Fines de Lucro con Actividad Financiera, Entidades Financieras Comunes e Instituciones Financieras de Desarrollo que desarrollan actividades en más de un Departamento.

El 27 de mayo de 2016, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución ASFI/344/2016, modificó el Reglamento para las Instituciones Financieras de Desarrollo considerando principalmente los trámites relativos al inicio del proceso de obtención de la Personería Jurídica ante las instancias pertinentes en consideración a las actividades que desarrollan las Instituciones Financieras de Desarrollo.

El 17 de julio de 2019, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución ASFI/1612/2019, modificó el Reglamento para las Instituciones Financieras de Desarrollo considerando principalmente la incorporación de requisitos para solicitudes de reducción de capital fundacional de las Instituciones Financieras de Desarrollo, publicación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, la posibilidad de que se presenten objeciones a la disminución de capital, el proceso de evaluación y la autorización o rechazo de dicha reducción de capital. Además de la inserción de directrices respecto a la adecuación de estatutos.

El 3 de septiembre de 2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/824/2021 modificó la Reglamentación para aumento y reducción de capital y transferencia de acciones o cuotas de capital y Reglamento para Instituciones Financieras de Desarrollo.

1 b) Hechos importantes sobre la situación de DIACONIA FRIF – IFD

Al 30 de junio de 2023, DIACONIA FRIF-IFD alcanzó un patrimonio contable de Bs492 millones; activos por Bs2.239 millones y pasivos por Bs1.747 millones.

Al 30 de junio de 2023, el desempeño de DIACONIA FRIF-IFD ha permitido un crecimiento razonable del margen financiero y resultados acumulados positivos, que generan un ROE de 1.93 y un ROA de 0,42%.

La cartera bruta de créditos directos alcanzó a Bs1,758 millones, lo que significó un crecimiento de cartera de 1,61%.

La calidad de la cartera refleja 2,02% de mora respecto de las cobecaciones brutas y la cobertura de la cartera en mora es de 216,17% (considerando las previsiones específicas y genéricas).

DIACONIA FRIF-IFD al 30 de junio de 2023, cuenta con una participación de mercado del 22,15% considerando el mercado de Instituciones afiliadas a FINRURAL (Asociación de Instituciones Financieras de Desarrollo).

Impacto de la situación económica y del ambiente financiero

Entorno económico internacional

A nivel internacional y según las perspectivas para 2023 del Banco Mundial, el crecimiento de la economía internacional se desacelerará significativamente en un contexto de permanencia de alta inflación, políticas monetarias restrictivas y condiciones crediticias más limitadas asociadas a elevadas tasas de interés.

En la mayoría de las economías a nivel internacional y ante el incremento del costo de vida, la prioridad sigue siendo lograr reducir la inflación que si bien en algunos países se ha moderado en otros continúa sostenida. Por su parte, las condiciones monetarias se han tornado más restrictivas y un menor ritmo de crecimiento que podrían incidir en la estabilidad financiera y la deuda externa, resulta necesario recurrir a herramientas macro prudenciales y afianzar los marcos normativos y regulatorios.

Mientras el Fondo Monetario Internacional proyecta un descenso en el crecimiento de la economía Mundial de 3,4% en 2022 a 2,9% en 2023 para luego apuntar a una leve recuperación de 3,1% en 2024, en cuanto a la perspectiva de la inflación mundial se prevé una disminución de 8,8% en 2022 a 6,8% en 2023, nivel aun superior a lo observado antes de la pandemia (Covid-19) de alrededor del 3,5%.

Las expectativas del mercado a finales del primer semestre 2023 respecto a la conducción de la política monetaria de los principales Bancos Centrales apuntan a que el proceso de alza de tasas de interés en el mundo se encuentra en sus etapas finales. En efecto, el Banco Central Europeo ha sido enfático en que continuará con el incremento de tasas con fines de reducción de la inflación. A su vez, y en lo que respecta al accionar de la Reserva Federal, esta institución emitió declaraciones en el sentido de llevar a cabo uno o dos incrementos adicionales, para iniciar el proceso de baja de tasas de interés recién en 2024.

La posibilidad de que se produzcan turbulencias bancarias más amplias y de que se apliquen políticas monetarias más restrictivas podría generar un crecimiento mundial todavía menor, así como perturbaciones financieras en los mercados emergentes y economías en desarrollo. Lo que supondrá la aplicación de medidas normativas integrales para promover la estabilidad macroeconómica y financiera. En muchos casos las economías en desarrollo, en especial las de ingreso bajo, deberán aplicar medidas fiscales de cara al incremento de los ingresos, asociado a la reducción del gasto o la generación de eficiencias y una gestión más adecuada de la deuda para lograr la sostenibilidad fiscal.

La cooperación internacional sigue siendo un factor fundamental para enfrentar las presiones inflacionarias, los efectos sociales y sanitarios que presentaron los conflictos bélicos y la pandemia del covid-19, entre otros como el cambio climático que afectan a la crisis y hambruna en países no industrializados, se esperaría que otorguen un alivio de deuda o el adelantamiento de las condiciones.

Entorno económico nacional

Al primer semestre la Autoridad Monetaria continúa adoptando políticas orientadas a inyectar liquidez al sistema financiero, al respecto, según establece el Programa Fiscal Financiero, el mismo contempla los objetivos, metas y proyecciones de la economía boliviana para la gestión 2023, entre ellos se establece un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de alrededor del 4,86%, una inflación de fin de periodo de 3,28% y un déficit del sector público no financiero de 7,49% de PIB, los cuales son menores a los establecidos en 2022.

En relación a las perspectivas de la calificación de riesgo de Bolivia, Fitch rebajó su calificación de "B" a "B-", perspectiva negativa a marzo del 2023, este cambio está fundamentado principalmente en el agotamiento de las reservas de liquidez externa. Lo que incremento en gran medida la incertidumbre a corto plazo y los riesgos macroeconómicos. A su mismo Moody's y Standard & Poor's (S&P) anunciaron su decisión de rebajar la calificación a Bolivia, debido a factores como una gobernabilidad muy débil, defensa insostenible del tipo de cambio y la caída de reservas internacionales líquidas, la cual genera incertidumbre de los agentes externos como a los internos, generando una mayor demanda especulativa en el mercado de divisas.

A pesar de factores incontrolables, Bolivia mantiene y mantendrá su política de cambio fijo durante los siguientes meses, aun cuando la demanda de divisas norteamericana subió de manera significativa. En el caso de la Balanza Comercial presenta una inestabilidad, registrando a marzo del 2023 un déficit a raíz de un descenso en las exportaciones en 23%, mientras que para abril presenta un superávit comercial de 71 millones de dólares según el Instituto Nacional de Estadística (INE).

A mediados de este primer semestre el Sistema Financiero Boliviano muestra una solvencia fundamentalmente por la capitalización de las utilidades en las diferentes entidades, lo que les permite incrementar la cartera de créditos, en cuanto a las captaciones, la presión que se generó por la demanda de dólares, impacto en el descenso de los depósitos tanto en moneda extranjera como el local, aunque esta última en menor medida, que a su vez estresa la liquidez de las entidades que en muchos casos activaron sus planes de contingencia de liquidez.

Las medidas adoptadas por la Autoridad Monetaria según la Ley N°393 de Servicios Financieros de agosto de 2013, sigue siendo la que determina la regulación de tasas de intereses activas máximas para sectores productivos y de vivienda de interés social y pasivas mínimas para cajas de ahorro y DPF, así como la definición de cupos mínimos de carteras de créditos colocada al sector productivo y de vivienda.

En línea con las tendencias observadas en el resto del mundo, las presiones inflacionarias existen en la economía boliviana, aunque en menor medida con relación a otras economías. Algunos factores como el tipo de cambio, la caída en la inflación internacional y la brecha del producto parecen indicar que la tendencia a la baja en las presiones de precios continuará durante 2023.

Cambios relevantes en la legislación

El 21 de agosto de 2013 se promulgó la Ley N°393 de Servicios Financieros con el objetivo de regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las Entidades financieras y prestadoras de servicios financieros, la protección del consumidor financiero; y, la participación del Estado como rector del sistema financiero. La Ley entró en vigencia el 21 de noviembre de 2013.

Mediante Decreto Supremo N° 1842 de 18 de diciembre de 2013, el Gobierno reglamentó rangos de tasas de interés anual máximas para créditos de vivienda de interés social. Asimismo, el Decreto Supremo N° 2055 de 9 de julio de 2014 reglamentó tasas de interés anuales máximas para el sector productivo por el tamaño de la unidad productiva micro, pequeña, mediana y grande.

Coyuntura sanitaria y su impacto

Ante la difícil coyuntura económica y social que se generó en el país como producto de la pandemia del COVID-19, las autoridades emitieron una serie de disposiciones en aras de reducir el impacto de la misma; entre las cuales se contempló el diferimiento en el pago de cuotas de créditos con la finalidad de permitir a los deudores del sistema financiero nacional acomodarse de mejor manera para poder afrontar el impacto de la crisis, reflejado en menor ritmo de actividad, disminución de ingresos y un sostenido incremento en los niveles de desempleo.

La pandemia sumergió al mundo en una situación incierta y en la gestión 2021, durante las distintas olas de la enfermedad, la prioridad siguió siendo frenar la propagación del COVID-19 a través de medidas de apoyo a los sectores económicos impulsadas por el gobierno que permitieron enfrentar con mayor efectividad la crisis sanitaria, estableciendo un mayor equilibrio entre economía y salud.

Por otra parte, durante la gestión 2021 se impulsó la vacunación de primeras y segundas dosis, con un porcentaje de 57,7% de población completamente vacunada en Bolivia, situación que mitigó los efectos de la pandemia en la cobertura sanitaria del país.

Diferimiento de créditos

Las entidades de intermediación financiera (EIF) que operan en territorio nacional debieron realizar el diferimiento automático del pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses y otro tipo de gravámenes por el tiempo que duró la Declaratoria de Emergencia por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), ampliándose este diferimiento hasta las cuotas correspondientes al mes de diciembre 2020.

En fecha 2 de diciembre de 2020, a través del Decreto Supremo N°4409, reglamentado con Circular ASFI/DNP/CC-8200/2020 de fecha 7 de diciembre, se instruyó a las entidades financieras que realicen el refinanciamiento y/o reprogramación de las operaciones de crédito diferidas, para lo cual las mismas debían adecuar sus procesos de análisis y evaluación crediticia, pudiendo incorporar en la evaluación de la capacidad de pago de sus prestatarios, la proyección de flujos de caja.

En las gestiones 2021 y 2022 no se emitió nueva reglamentación referida a diferimiento de créditos.

Reprogramación de créditos

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, emitió la Circular ASFI/669/2021 de fecha 14 de enero de 2021 referida al tratamiento de refinanciamiento y/o reprogramación de créditos con cuotas que fueron diferidas, estableciendo que las entidades de intermediación financiera, concluido el período de diferimiento, podían convenir con los prestatarios, en función a la situación económica y capacidad de pago de éstos, el refinanciamiento y/o reprogramación de las operaciones de crédito, cuyas cuotas fueron diferidas; asimismo, la Circular ASFI/668/2021 de fecha 05 de enero de 2021 incorpora en el concepto de "Período de gracia", que establece que los créditos cuyas cuotas fueron diferidas en el marco del D.S. 4409 deben contar con un período de gracia de al menos cuatro (4) meses. En atención a ello, la Institución adecuó sus procesos de análisis y evaluación crediticia, incorporando en la evaluación de la capacidad de pago de sus prestatarios, la proyección de flujos de caja, para lo cual modificó sus políticas y normas, estableciendo procedimientos digitales para viabilizar la reprogramación de operaciones, concentrando todos los esfuerzos de la plataforma comercial en esta tarea.

Hasta el primer semestre de 2021, toda la fuerza comercial estuvo dedicada a la atención y evaluación de solicitudes de reprogramación, asignando el período de prórroga correspondiente a las solicitudes en trámite de reprogramación y/o refinanciamiento y un período de gracia mínimo de seis (6) meses a las operaciones efectivamente reprogramadas y/o refinanciadas. A partir del segundo semestre de 2021, el flujo de solicitudes de reprogramación fue disminuyendo, haciéndose evidente la necesidad de coadyuvar el proceso de reactivación económica del país a través del dinamismo en las cobecaciones y la expansión del crédito con una administración efectiva del riesgo crediticio.

En este sentido, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero estableció medidas excepcionales y transitorias que permitieron flexibilizar los criterios para la evaluación y calificación de deudores con microcréditos. Asimismo, con el propósito de incentivar la dinámica de colocación de nuevos créditos para la recuperación económica, se establecieron medidas referidas al régimen de previsiones específicas para créditos de banca empresarial, PyME, microcrédito y vivienda, asignando previsión de 0% para deudores con calificación A en tanto mantengan esa calificación. Ante el cambio de calificación a una categoría de mayor riesgo se retorna a la calificación que le corresponde por tipo de crédito según normativa en vigencia.

Posteriormente, según carta Circular ASFI/DNP/CC-10810/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero aclaró que las entidades deben contar con estrategias, políticas y procedimientos internos que contemplen las etapas de solicitud, análisis y evaluación, aprobación, desembolso, seguimiento y recuperación de los créditos, mismos que deben contemplar la determinación de los tiempos máximos de tramitación para cada etapa, incluyendo el período de prórroga. Al respecto, cada entidad estableció mecanismos que demuestren las gestiones realizadas con la finalidad de que el prestatario tome conocimiento de estos plazos y el consecuente estado de su situación crediticia. Estas propuestas fueron presentadas a ASFI antes de su difusión y se están aplicando a partir del mes de diciembre de 2021.

Durante la gestión 2022, la entidad ha ajustado sus políticas de reprogramación y refinanciamiento adecuándolas a los diferentes sectores económicos en atención al grado de recuperación del negocio.

Mediante Resolución ASFI/248/2022 del 11 de marzo de 2022, se modifica el Reglamento para Instituciones Financieras de Desarrollo.

Mediante Resolución ASFI/287/2022 del 16 de marzo de 2022 se modifica las Directrices generales para la Gestión de Riesgo de Crédito.

Del mismo modo, en fecha 11 de noviembre de 2022, a través de la carta Circular ASFI/DNP/CC-13514/2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero instruyó atender y analizar las solicitudes de reprogramación de aquellos prestatarios que hubieran sido afectados en su actividad económica por la coyuntura social vivida en los meses de octubre y noviembre en el país, evaluándolos de manera individual en función a la valoración de la situación y afectación particular en cada caso considerando su nueva capacidad de pago y perspectivas futuras. Asimismo, se instruyó contemplar la inclusión de períodos de gracia y otros aspectos necesarios que faciliten las condiciones ante el nuevo contexto ya mencionado. En atención a ello, la Institución adecuó sus procesos de análisis y evaluación crediticia, con la finalidad de poder atender de manera ágil las nuevas solicitudes de reprogramación, enmarcándose en las condiciones indicadas en la circular ASFI/DNP/CC-13514/2022. Las mismas han sido atendidas a requerimiento de los clientes que se vieron afectados por esta coyuntura.

Mediante Resolución ASFI/1313/2022 del 5 de diciembre de 2022, se modifica el Reglamento para Instituciones Financieras de Desarrollo.

Mediante Resolución ASFI/215/2023 del 6 de marzo de 2023, se modifica el Reglamento para Instituciones Financieras de Desarrollo.

Modificación del Reglamento para operaciones de microcrédito

El 5 de enero de 2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/003/2021 modificó el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos en relación a la incorporación del período de gracia de operaciones reprogramadas y/o refinanciadas de créditos de cuotas que fueron diferidas.

El 14 de enero de 2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/028/2021 modificó el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos con relación al tratamiento de refinanciamiento y/o reprogramación de créditos con cuotas que fueron diferidas.

El 15 de enero de 2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/037/2021 modificó el Reglamento para la Participación de Entidades Financieras en Proceso de Titularización y Normativa Conexa.

El 19 de enero de 2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/044/2021 modificó el Reglamento para Operaciones Interbancarias.

El 17 de febrero de 2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/121/2021 modificó el Reglamento para Instituciones Financieras de Desarrollo.

El 17 de marzo de 2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/196/2021 modificó el Reglamento para Instituciones Financieras de Desarrollo.

El 14 de mayo de 2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/394/2021 modificó el Reglamento de tasas de interés.

El 29 de junio de 2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/552/2021 modificó el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos.

El 26 de julio de 2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/671/2021 modificó la Reglamentación para operaciones de crédito al sector productivo y al reglamento para la evaluación y calificación de cartera de créditos.

El 3 de septiembre de 2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/824/2021 modificó la Reglamentación para aumento y reducción de capital y transferencia de acciones o cuotas de capital y Reglamento para Instituciones Financieras de Desarrollo.

El 22 de octubre de 2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/971/2021 modificó la estructura de los contratos matriz de contrato apertura de crédito mediante tarjeta de crédito, contrato de préstamo de dinero vivienda social, contrato de préstamo al sector productivo y contrato de préstamo crédito de vivienda.

El 24 de noviembre de 2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/1066/2021 modificó el Reglamento de límites para el financiamiento entre entidades de Intermediación Financiera y el Reglamento de Obligaciones Subordinadas computables como parte del Capital Regulatorio de las Entidades Financieras.

El 23 de diciembre de 2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/1157/2021 modificó el Reglamento para aumento y reducción de capital y transferencia de acciones o cuotas de capital y el manual de cuentas para Entidades Financieras.

Mediante Resolución ASFI/248/2022 del 11 de marzo de 2022, se modifica el Reglamento para Instituciones Financieras de Desarrollo.

Mediante Resolución ASFI/287/2022 del 16 de marzo de 2022 se modifica las Directrices generales para la Gestión de Riesgo de Crédito.

El 11 de abril de 2022 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/426/2022 modificó el Reglamento de la Central de Información Crediticia, Reglamento para la Evaluación de Cartera de Créditos, el Reglamento de Garantías No Convencionales y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras.

El 09 de junio de 2022 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/248/2022 modificó las Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito, al Reglamento de la Central de Información Crediticia y Normativa Conexa.

El 25 de julio de 2022 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/859/2022 modificó el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras.

El 11 de noviembre de 2022 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Carta Circular/ASFI/DNP/CC-13514/2022 instruye atender y analizar las solicitudes de Reprogramación de Operaciones de Crédito a Prestarios afectados en su actividad económica por la coyuntura que atravesaba el país.

El 13 de enero de 2023 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/037/2023 modificó las Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito.

El 13 de enero de 2023 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/038/2023 modificó el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos.

El 30 de enero de 2023 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/085/2023 modificó las Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito.

El 14 de abril de 2023 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/482/2023 modificó la Recopilación de Normas para servicios Financieros.

El 2 de mayo de 2023 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/562/2023 modificó el Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera.

El 8 de mayo de 2023 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/562/2023 modificó el Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera.

El 17 de mayo de 2023 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/627/2023 modificó el Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera.

El 19 de mayo de 2023 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/641/2023 modificó las Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Liquidez.

El 19 de mayo de 2023 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/642/2023 modificó el Manual de Cuentas para Entidades Financieras y Reglamento para el Envío de Información.

El 30 de mayo de 2023 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/657/2023 modificó el Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera.

El 6 de junio de 2023 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/695/2023 modificó el Manual de Cuentas para Entidades.

Modificación del Reglamento para operaciones de microcrédito otorgadas bajo la tecnología de Banca Comunal

El 22 de diciembre de 2020 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/757/2020 modificó la Reglamentación para Operaciones de Microcrédito Otorgadas bajo la Tecnología de Banca Comunal.

El 17 de junio de 2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/515/2021 modificó la Reglamentación para operaciones de microcrédito otorgadas bajo la tecnología de Banca Comunal.

Calificación de riesgo

Al 31 de marzo de 2023, el buen desempeño financiero de DIACONIA FRIF-IFD contribuyó a mantener la calificación de riesgo asignada por la calificadora de riesgo MicroFinanza Rating:

A2	Para emisor
N-1	Para corto plazo en moneda extranjera
A2	Para largo plazo en moneda extranjera
N-1	Para corto plazo en moneda nacional
A2	Para largo plazo en moneda nacional
N-1	Pagarés Bursátiles DIACONIA I
	Perspectiva Estable

Gestión integral de riesgos durante el periodo

Administración de riesgos

Al 31 de junio de 2023, la Gerencia Nacional de Riesgos mantiene una estructura conformada por un Gerente, un Encargado de Riesgo de Crédito, un Encargado de Riesgo Operativo y un Encargado de Riesgo de Liquidez y Mercado además de seis Analistas de Riesgo. Los hechos relevantes durante el periodo por tipo de riesgo son:

Riesgo de Crédito

Diaconia FRIF – IFD, para la gestión de riesgo de crédito dio continuidad con las actividades relacionadas al monitoreo periódico de la exposición de la cartera de créditos considerando principalmente los límites internos de concentración por sector económico, región geográfica y tipo de crédito. Por otro lado, se realizó la determinación del nivel de alerta de las distintas agencias de la institución en función a factores de sensibilidad de riesgo de crédito. De la misma manera, con la finalidad de identificar factores de riesgo adicional a la morosidad, Diaconia FRIF – IFD realiza evaluaciones de la cartera de créditos estableciendo porcentajes de desvío a las políticas, normas y procedimientos establecidos por la institución. Todas las acciones realizadas para la gestión de riesgo de crédito se encuentran alineadas a la normativa del ente regulador

Riesgo de liquidez

Para una adecuada gestión del riesgo de liquidez, Diaconia FRIF-IFD cuenta con políticas y manuales de procedimientos enmarcados en la normativa establecida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en cumplimiento de los mismos, al 30 de junio de 2023 se realizaron los monitoreos del cumplimiento de los límites internos de ratios de liquidez, se determinaron los niveles de exposición al riesgo de liquidez, se actualizaron las herramientas de gestión de riesgo de liquidez y se realizaron simulación de escenarios tanto para el flujo de caja proyectado como para el calce de plazos, información que es útil para la toma de decisiones de forma oportuna.

Riesgo operativo

Al 30 de junio de 2023, la gestión de riesgo operativo contempló actividades en relación con la evaluación de riesgos en los subprocesos definidos por la Institución, de igual manera, se continuó con la gestión de los eventos de riesgo operativo, así como, la identificación y recopilación de errores operativos tomando en cuenta distintas fuentes de información. Por otro lado, se realizó la evaluación de Riesgo Operativo en Agencias con la finalidad de identificar riesgos que puedan afectar a la Institución y puedan ser mitigados de forma oportuna. Adicionalmente, se continuó con el monitoreo de las actividades de control de saldos de efectivos en Agencia, constitución de los Depósitos a Plazo Fijo y apertura de Cajas de Ahorro para Banca Comunal contemplando lo definido en la normativa vigente, finalmente, se procuró incentivar el fortalecimiento de la Cultura de Riesgo Operativo emitiendo Boletines que permitan dar a conocer más información acerca del riesgo involucrado.

Riesgo de Mercado

Con relación a la gestión del riesgo de mercado, al 30 de junio de 2023 se realizaron los monitoreos del cumplimiento de los límites internos y normativos de los ratios de riesgo cambiario, se determinó el valor en riesgo cambiario considerando el comportamiento histórico de la variación del tipo de cambio del dólar en los países de la región y se analizaron escenarios de estrés para la posición cambiaria.

Operaciones o servicios discontinuados y sus efectos

DIACONIA FRIF-IFD mantiene su estrategia de mediano plazo y no se ha discontinuado productos o servicios a junio de 2023.

Plazo Fijo, por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en el marco de lo establecido en el Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Contrato, contenido en el Capítulo VII, Título V, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, así como, con la aprobación del Reglamento de Cuentas de Caja de Ahorro, conforme dispone el Artículo 8, Sección 2 del Reglamento para Cuentas de Cajas de Ahorro, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 2° de la RNSF, para el inicio de las operaciones de captación de depósitos.

Es así que en fecha 12 de agosto de 2020, mediante nota CITE GGR/0658/20 se hace el envío del Reglamento de Cuentas de Caja de Ahorro para su respectiva revisión y aprobación, cumpliendo las formalidades requeridas como son la aprobación previa por parte del Directorio de Diaconía FRIF-IFD.

De igual forma, en fecha 24 de agosto de 2020, mediante CITES GGR/0690/20 y GGR/0691/20, se hace el envío del Modelo de Contrato para Cuentas de Caja de Ahorro y el Modelo de Contrato para Depósitos a Plazo Fijo respectivamente, mismos que fueron aprobados por el Directorio de Diaconía FRIF-IFD.

En fecha 8 de septiembre de 2020 mediante nota ASFI/DSR IV/R-105505/2020, se nos hace la solicitud del Acta de Aprobación por parte de nuestro Directorio y correspondiente CD con el archivo magnético en formato WORD del Modelo de Contrato de Depósitos a Plazo Fijo.

En fecha 9 de septiembre de 2020 mediante nota ASFI/DSR IV/R-106593/2020, se nos hace conocer las primeras observaciones al Modelo de Contrato para Cuentas de Caja de Ahorro, dando un plazo de diez (10) días hábiles para su corrección, cumpliendo las formalidades de envío.

En fecha 16 de septiembre de 2020, mediante notas CITE GGR/0729/20 y GGR/0730/20, y dando respuesta a las notas ASFI/DSR IV/R-105505/2020 y ASFI/DSR IV/R-106593/2020, hacemos el envío del Acta de Directorio Extraordinario, celebrado en fecha 28 de agosto de 2020, en la cual se aprobó el Modelo de Contrato para Depósitos a Plazo Fijo y el envío del Modelo de Contrato para Cuentas de Caja de Ahorro, subsanando las observaciones identificadas por el Regulador.

Posteriormente, en fecha 17 de septiembre de 2020, se hace el segundo envío del Reglamento de Cuentas de Caja de Ahorro mediante nota GGR/0731/20 mismo que fue aprobado en reunión extraordinaria de Directorio.

En fecha 23 de septiembre de 2020 mediante nota ASFI/DSR IV/R-114196/2020, nos hacen conocer observaciones adicionales al Modelo de Contrato de Cuentas de Caja de Ahorro, dando como plazo de entrega, diez (10) días hábiles a partir de la notificación.

Por otra parte, en fecha 30 de septiembre de 2020, mediante Resolución ASFI/456/2020, obtenemos la aprobación del Modelo de Contrato de Depósitos a Plazo Fijo.

Posteriormente, en fecha 6 de octubre de 2020, mediante nota GGR/0776/20 se hace el envío del Modelo de Contrato para Cuentas de Caja de Ahorro, el cual subsana las observaciones dadas a conocer según nota ASFI/DSR IV/R-114196/2020, acompañado de la respectiva Acta de Directorio donde se aprueban las modificaciones al documento.

A raíz de esta última nota, recibimos la Resolución ASFI/556/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, en la cual la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), aprueba el Modelo de Contrato para Cuentas de Caja de Ahorro.

Transcurrido un mes y diez días, en fecha 27 de octubre de 2020 según nota ASFI/DSR IV/R-136460/2020, se nos hace conocer las observaciones al Reglamento de Cuentas de Caja de Ahorro, mismas que deben ser subsanadas en el transcurso de quince (15) días hábiles.

Estas observaciones son subsanadas y enviadas para revisión de la ASFI en fecha 16 de noviembre de 2020 mediante CITE GGR/0911/20, dando cumplimiento a las formalidades de envío y aprobaciones de Directorio respectivas.

Posterior a ello, recibimos la nota ASFI/DSR IV/R-165022/2020, en la cual nos dan a conocer observaciones adicionales, dando un plazo de quince (15) días hábiles para su corrección y respuesta. Es así que en fecha 29 de diciembre de 2020, mediante CITE GGR/1029/2020, se hace el envío del Reglamento de Cuentas de Caja de Ahorro en su versión final, adjuntando la respectiva aprobación de Directorio y el medio magnético para su revisión y aprobación.

En fecha 20 de enero de 2021, Diaconía FRIF-IFD fue notificado con la Resolución ASFI/049/2021, mediante la cual se autoriza la inscripción como emisores ante el Registro de Mercado de Valores, quedando plenamente habilitados para la emisión de Depósitos a Plazo Fijo con Anotación en Cuenta.

A partir de una decisión estratégica, se decide iniciar operaciones de Captaciones del público en fecha 10 de febrero de 2021 con el producto de Depósitos a Plazo Fijo, notificando ante el Regulador con carta GGE/00132/2021 de fecha 09/02/2021.

A partir de ese momento, la puesta en marcha de operaciones con Depósitos a Plazo Fijo es ejecutada de manera gradual y progresiva hasta llegar a abarcar a todas las agencias a nivel nacional.

Durante el segundo trimestre de la gestión 2021, se tuvo un incremento considerable en la captación de depósitos a plazo fijo con anotación en cuenta, teniendo como mercado objetivo a las personas naturales. Se fijó como objetivo para el siguiente trimestre se inicien las gestiones comerciales para captar recursos de clientes jurídicos y clientes institucionales y con esto fortalecer la cartera de Captaciones.

Durante el tercer trimestre, y luego de un trabajo coordinado se dio inicio a operaciones con el producto "Cuenta Comunal" que es una cuenta de caja de ahorros destinada para la administración del Fondo Común de las Asociaciones de Hecho que operan bajo la tecnología de Banca Comunal, incrementando de manera sustancial los saldos de nuestras obligaciones con el público en ahorros; por otra parte, en fecha 11 de agosto de 2021, Diaconía FRIF-IFD obtiene la Resolución ASFI/740/2021 mediante la cual se autoriza la inscripción de los Depósitos a Plazo Fijo emitidos y por emitir en el Registro de Mercado de Valores.

Durante el último trimestre de la gestión 2021, se ha dado continuidad a las operaciones con el producto para Banca Comunal con nuevos desembolsos y nuevos clientes. Asimismo, en fecha 18 de noviembre, se obtiene la autorización de inscripción de Depósitos a Plazo Fijo emitidos y por emitir en la Bolsa Boliviana de Valores, que habilita a la IFD a diversificar el mercado para el producto DPF, realizando emisiones para clientes jurídicos e Institucionales.

Durante el último trimestre de la gestión 2022, se ha dado continuidad a las operaciones con el producto para Banca Comunal con nuevos desembolsos y nuevos clientes. Respecto a cajas de ahorro para personas naturales se comenzaron a realizar desembolsos en cuentas para créditos individuales iguales a mayores a 20,000 dólares estadounidenses.

Del mismo modo comenzó a realizarse la apertura de Cajas de Ahorro para los funcionarios de la institución.

Se tiene previsto que, durante el segundo semestre de 2023, se iniciarán operaciones con cuentas de Caja de Ahorro con 4 ATMs y POSs para el público en general.

Modificación del Reglamento del Registro del Mercado de Valores

En fecha 17 de agosto de 2018 mediante Circular ASFI/ 567/2018 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) modificó el Reglamento del Registro del Mercado de Valores y sus Anexos 1 y 3. Esta modificación da la posibilidad a las Instituciones Financieras de Desarrollo de emitir instrumentos de deuda en el Mercado de Valores nacional como un mecanismo de financiamiento y/o fondeo alternativo a los tradicionalmente efectuados. Diaconía FRIF-IFD está realizando el análisis interno para la emisión de bonos en el mercado de valores.

En fecha 23 de diciembre de 2020, mediante carta GGR/1022/2020 la Entidad solicitó la autorización e inscripción como Emisor de Valores en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

La Entidad consideró lo establecido en el Decreto Supremo N°4409 de fecha 2 de diciembre de 2020 y otras disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional y ASFI, en especial a aquellas referidas al diferimiento automático del pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses desde la Declaratoria de Emergencia por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19) hasta el 31 de diciembre de 2020.

En fecha 17 de mayo de 2021 mediante Resolución ASFI/397/2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) modifica la metodología de valoración.

En fecha 20 de agosto de 2021 mediante Resolución ASFI/768/2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) modifica la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

En fecha 11 de noviembre de 2021 mediante Resolución ASFI/1032/2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) modifica el Reglamento de registro del Mercado de Valores y el Reglamento para el envío de Información Periódica.

En fecha 24 de noviembre de 2021 mediante Resolución ASFI/1067/2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) modifica el Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión.

En fecha 16 de marzo de 2022 mediante Resolución ASFI/286/2022 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) modifica el Reglamento del Registro de Mercado de Valores.

En fecha 14 de abril de 2023 se modificó el Reglamento para el Control de Actividades del Mercado de Valores No Autorizadas.

En fecha 14 de abril de 2023 mediante Resolución ASFI/482/2023 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) modifica la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

En fecha 24 de mayo de 2023 mediante Resolución ASFI/654/2023 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) modifica el Reglamento para cuentas Corrientes, reglamento para Depósitos, Reglamento para Cuentas de Caja de Ahorro y el Reglamento de Contratos.

Otros asuntos de importancia sobre la gestión de la Entidad:

El 31 de marzo de 2015 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/208/2015 modificó el Manual de Cuentas para Entidades Financieras incorporando las subcuentas: 311.05 "Certificados de capital ordinario" (Instituciones Financieras de Desarrollo) y 311.06 "Certificados de capital Fundacional (Instituciones Financieras de Desarrollo) que forman parte del capital social de las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD).

De acuerdo con los Artículos N° 278 y 280 de la Ley 393 de Servicios Financieros y al plan de acción aprobado por el Directorio y enviado a la ASFI mediante carta CITE D-F/GER 1198/15 del 30 de noviembre de 2015, DIACONÍA FRIF-IFD procedió a la reclasificación de las donaciones recibidas de la Misión Alianza de Noruega y los resultados acumulados de gestiones pasadas a la subcuenta 311.06 "Certificados de capital Fundacional (Instituciones Financieras de Desarrollo).

Oficinas abiertas y cerradas

En fecha 13 de octubre de 2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) según carta ASFI/DSR IV/R-196394/2021, comunica el registro para la apertura de la Oficina Ferial denominada "Isla" dependiente de la Agencia Sucre, habiendo iniciado operaciones este PAF en fecha 09 de diciembre de 2021. En la gestión 2022 no se tuvo aperturas o cierres de Puntos de Atención Financiera. Por otra parte, la siguiente gestión continuaremos ampliando nuestra red de atención en el país, ofreciendo a la población un mayor acceso a los servicios financieros.

Otras regulaciones

Impuesto a las Transacciones Financieras

En fecha 20 de diciembre de 2018 mediante Ley 1135 del Presupuesto General del Estado se aprobó la ampliación del Impuesto a las Transacciones Financieras manteniendo la alícuota del cero punto treinta por ciento (0.30%) hasta el 31 de diciembre de 2023.

Impuesto a la Utilidad de las Empresas

La Ley N° 211 sancionada el 23 de diciembre de 2011 y reglamentada mediante Decreto Supremo N° 1288 de 11 de julio de 2012, crea una Alícuota Adicional del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas Financiero (AA-UE Financiero), para todas las Entidades financieras cuyo coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio neto exceda el 13%. La alícuota fue definida en 12,5% sobre la utilidad neta imponible, con pago anual y no admite ninguna deducción.

La Ley N° 771 sancionada el 18 de diciembre de 2015, modifica la alícuota adicional del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, incrementando la alícuota adicional al 22% cuando el coeficiente de rentabilidad respecto al patrimonio de las Entidades financieras supere el 6%, esta modificación es aplicable a partir de la gestión 2016.

La Ley N° 921 sancionada el 29 de marzo de 2017, modifica el Artículo 51 de la Ley 843, modificando la alícuota adicional del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, incrementando la alícuota adicional al 25% cuando el coeficiente de rentabilidad respecto al patrimonio de las Entidades Financieras supere el 6%.

NOTA 2 NORMAS CONTABLES

a) Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros son preparados de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de estados financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación:

De acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 3 (Revisada y Modificada), emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, los estados financieros deben ser ajustados reconociendo el efecto integral de la inflación, para lo cual debe considerarse la valuación de la Unidad de Fomento de Vivienda como índice del ajuste.

De acuerdo con la Circular SB/585/2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se dispuso la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.

A partir del 11 de diciembre de 2020, se generó un estado de deflación, situación reflejada en el decremento diario de la UFV y consiguientemente como establece la Norma de Contabilidad N°3, no es necesaria la re-exposición monetaria. La Resolución del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) N° 03/2020 de 8 de diciembre de 2020 suspende, a partir del 11 de diciembre de 2020, la obligación de ajustar contablemente la inflación en los estados financieros, hasta la reversión de la situación y pronunciamiento expreso del CTNAC.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), requiere que la Gerencia de DIACONÍA FRIF-IFD realice algunas estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados futuros podrían ser diferentes, aunque estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativa vigente.

Operaciones y saldos en moneda extranjera

Como se indica en el párrafo anterior, los presentes estados financieros son presentados en forma comparativa y no registran los efectos de la inflación de acuerdo con las normas contables establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), contenidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras.

Los presentes estados financieros combinan los estados financieros de las sucursales y agencias de DIACONÍA FRIF-IFD situadas en La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Santa Cruz y Beni.

Criterios de valuación

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten, de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del ejercicio. Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 el tipo de cambio es de Bs6,86 por USD 1.

Las diferencias de cambio resultantes de aplicar este procedimiento se registran en los resultados del ejercicio en la cuenta contable "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor".

b) Cartera de créditos

Los saldos de cartera exponen el capital prestado más los productos financieros devengados al cierre del ejercicio, excepto los créditos vigentes calificados en las categorías de riesgo D, E y F, así como la cartera vencida y la cartera en ejecución, por los que no se registran los productos financieros devengados. La previsión específica para incobrabilidad de cartera está calculada en función de la evaluación y calificación efectuada por DIACONÍA FRIF-IFD sobre toda la cartera existente.

Dicha evaluación se realizó tomando en cuenta los lineamientos establecidos en el Libro 3, Título II Capítulo I - Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito y Capítulo IV - Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos, que forma parte de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Se estableció un régimen de provisiones diferenciado por moneda y por las características del crédito de acuerdo con el siguiente cuadro:

Categoría	Créditos en MN o MNUFV						
	Empresarial – Microcrédito PYME (Directos y Contingentes)		Vivienda (Directos y Contingentes)		Consumo (Directos y Contingentes)		
	Al Sector Productivo	Al Sector No Productivo	(1)	(2)	Antes del 17/12/2009	A partir del 17/12/2009 Hasta 16/12/2010	A partir del 17/12/2010
A	0%	0,25%	0,2%	3%	0,25%	1,50%	3%
B	2,50%	5%	5%	6,50%	5%	6,50%	6,50%
C	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
D	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
E	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
F	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(1) Esta categoría contempla: a) Créditos hipotecarios de vivienda, b) Créditos hipotecarios de vivienda de interés social y c) Créditos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria.

(2) Se encuentran en esta categoría; a) Créditos de vivienda sin garantía hipotecaria, b) Créditos de vivienda sin garantía hipotecaria debidamente garantizados.

Categoría	Créditos en ME o MINUV						
	Empresarial – Microcrédito – PYME		Vivienda (Directos y Contingentes)		Consumo (Directos y Contingentes)		
	Directo	Contingente	(1)	(2)	Antes del 17/12/2009	A partir del 17/12/2009 Hasta 16/12/2010	A partir del 17/12/2010
A	2,50%	1%	2,50%	7%	2,50%	5%	7%
B	5%	5%	5%	12%	5%	8%	12%
C	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
D	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
E	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
F	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(1) Esta categoría contempla: a) Créditos hipotecarios de vivienda, b) Créditos hipotecarios de vivienda de interés social y c) Créditos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria.

(2) Se encuentran en esta categoría; a) Créditos de vivienda sin garantía hipotecaria, b) Créditos de vivienda sin garantía hipotecaria debidamente garantizados.

La previsión específica constituida para cartera incobrable al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es de Bs46.365.883 y de Bs46.962.163 respectivamente.

La previsión genérica por factores de riesgo de incobrabilidad adicional acumulado al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es de Bs30.005.191 y de Bs30.005.191 respectivamente, que responde al requerimiento realizado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) a través del informe emitido ASFI/DSR III/R-259337/2018 de fecha 4 de diciembre de 2018, correspondiente a la inspección ordinaria de riesgo de crédito efectuada con corte al 30 de septiembre de 2018. Al 31 de diciembre de 2017 se tenía registrado un saldo acumulado de Bs35.144.981 de previsión genérica por factores de riesgo de incobrabilidad adicional dando cumplimiento con lo requerido por la ASFI a través de su informe ASFI/DSR III/R-160509/2015 de inspección ordinaria de riesgo de crédito con corte al 30 de junio de 2015, fechado el 30 de septiembre de 2015.

Finalmente, al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se ha registrado una previsión genérica voluntaria de Bs363.952 y Bs613.379 respectivamente.

Este nivel de provisiones es considerado suficiente para cubrir las probables pérdidas que pudieran presentarse por incobrabilidad de cartera.

Por otra parte, DIACONÍA FRIF – IFD, en cumplimiento a la Resolución N°165/2009 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a partir del 31 de octubre de 2008, registra mensualmente en el pasivo como parte del grupo "Previsiones" una previsión genérica cíclica, como un mecanismo que le permitirá contar con una reserva constituida en momentos de los que el deterioro de la cartera aún no se haya materializado y puede ser utilizada cuando los requerimientos de previsión de cartera sean mayores.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se ha constituido la previsión genérica cíclica por Bs18.075.281 y Bs17.962.164, respectivamente

Prestamos diferidos vigentes

La Entidad registró el monto correspondiente a capital de las cuotas de aquellos prestatarios con créditos vigentes al 29 de febrero de 2020 y cuyas cuotas fueron diferidas en el marco de lo establecido en el Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera del Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020, que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote de Coronavirus (COVID-19).

Al 30 de junio de 2023, la Entidad registró Bs62.744.416, importe correspondiente a capital de las cuotas de aquellos prestatarios con créditos vigentes al 29 de febrero de 2020 y cuyas cuotas fueron diferidas en el marco de lo establecido en el Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera del Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020, que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote de Coronavirus (COVID-19).

Tasa de interés para créditos al sector productivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo III, de la Disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 2055 de 9 de julio de 2014, a partir del mes de septiembre de 2021, en los microcréditos destinados al sector productivo la Entidad viene aplicando la tasa de interés del 11,5%, definida en el artículo 5° del citado Decreto Supremo.

c) Inversiones temporarias y permanentes

Inversiones temporarias

Incluyen todas las inversiones en depósitos en otras entidades de intermediación financiera que puedan ser convertidas en disponibilidades en un plazo no mayor a treinta (30) días. Dichas inversiones son adquiridas conforme a la política de inversión de la Entidad. Los criterios específicos de valuación son los siguientes:

Los depósitos en otras entidades financieras supervisadas se valúan al monto original del depósito actualizado y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro en la cuenta correspondiente.

Las inversiones en cajas de ahorro se valúan al costo e incluye la capitalización los productos financieros.

Las inversiones en Fondos de Inversión se valúan a su valor de cuota de participación determinada por el Administrador del Fondo de Inversión a la fecha de cierre.

Las inversiones en Fondo RAL se valúan a su valor de cuota de participación, determinada por el Administrador del Fondo a la fecha de cierre del ejercicio.

Inversiones permanentes

Las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo (DPF) en entidades financieras del país, se valúan al monto original del depósito actualizado y se reconocen los productos financieros devengados hasta el cierre de cada gestión.

La participación en la empresa "Servicio de Información Crediticia INFOCRED B.I.S.A.", se valúan al valor nominal de cada acción.

Los certificados de aportación telefónica están valuadas a su costo de adquisición. DIACONÍA FRIF-IFD ha constituido una previsión por desvalorización quedando dichos certificados registrados a un valor de mercado estimado.

La participación en el Fondo CPVIS y Fondo CPRO del Banco Central de Bolivia se valúan al valor de la cuota de participación Fondo CPVIS y Fondo CPRO al cierre de cada ejercicio.

Otras cuentas por cobrar

Los saldos de las otras cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones de intermediación financiera no incluidos en el grupo de cartera, pagos anticipados y créditos diversos a favor de DIACONÍA FRIF-IFD, registrados a su valor de costo.

Las partidas registradas en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos treinta días (330). Si transcurrido este lapso no han sido recuperadas se provisionan en un 100% y posteriormente castigadas con cargo a la previsión para otras cuentas por cobrar previamente constituida de aquellas partidas clasificadas como irrecuperables.

Los anticipos a personas vinculadas con la propiedad, dirección, gestión o control de la entidad financiera se provisionarán en un 100% a los noventa y uno días (91) de otorgados. Estos anticipos no se castigan. Además, se determinará con el Directorio la inmediata suspensión temporal en sus funciones de los directores, síndicos, asesores, gerentes y empleados vinculados.

d) Bienes realizables

Los bienes recibidos en recuperación de créditos se registran al menor valor que resulte de: a) el valor de la dación o de la adjudicación por ejecución judicial y b) el saldo de capital contable, neto de la previsión por incobrabilidad del crédito que se cancela total o parcialmente.

No se contabilizan depreciaciones ni actualizaciones para estos bienes y en caso de que el valor determinado por un perito independiente, registrado, de acuerdo con lo que establece la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI, fuera inferior al contabilizado, se constituye una previsión por desvalorización tal como lo indica el Manual de Cuentas para Entidades Financieras.

Los bienes realizables están registrados a sus valores de adjudicación o valores de libros o valores estimados de realización, el que fuese menor. Dichos bienes, de acuerdo con lo establecido por las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), no son actualizados y se constituye una previsión por desvalorización si es que no son vendidos dentro de un plazo de tenencia.

Según lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, si DIACONÍA FRIF-IFD se adjudica o recibe en dación de pago, bienes por cancelación de conceptos distintos a la amortización de capital, tales como intereses, recuperación de gastos y otros, éstos deben registrarse a valor de Bs1.

De acuerdo con la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera N° 2297, de 20 de diciembre de 2001, los bienes que pasan a propiedad de una Entidad de intermediación financiera a partir del 1 de enero de 2003 deberán ser vendidos en el plazo de un año desde la fecha de su adjudicación, debiéndose provisionar a la fecha de su adjudicación al menos el 25% del valor en libros. Si las ventas no se efectúan en el plazo establecido se deberán constituir provisiones de por lo menos el 50% del valor en libros después de un año de la fecha de adjudicación y del 100% antes de finalizado el segundo año, desde la fecha de adjudicación.

e) Bienes de uso y método de depreciación

Los terrenos y edificios adquiridos con anterioridad a su revalorización están registrados a los valores resultantes del revalorización técnico practicado por un perito independiente al 31 de octubre de 1999, para el caso de edificios menos la correspondiente depreciación acumulada, la misma que fue calculada en base a los años de vida útil restante, determinada en el informe del perito técnico.

Las incorporaciones de terrenos y edificios, posteriores al revalorización técnico, así como, el resto de bienes de uso, están valuadas a su costo de adquisición ajustadas por inflación hasta el 31 de diciembre de 2007 y a partir del 1 de enero de 2008, en cumplimiento con la Circular SB/585/2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), los bienes de uso son registrados a su valor histórico.

La depreciación es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales

Productos financieros devengados y comisiones ganadas

Los productos financieros ganados sobre la cartera son registrados por el método de devengado, excepto por los productos financieros correspondientes a la cartera vencida y en ejecución y los productos sobre cartera vigente de clientes calificados en las categorías de riesgo (D, E y F), cuyos productos se registran en cuentas de orden como productos en suspenso. En estos casos los ingresos se reconocen en el momento de su percepción.

Los productos financieros ganados sobre las inversiones temporarias e inversiones permanentes de renta fija son registrados al método de devengado.

Las comisiones ganadas se contabilizan por el método de devengado, excepto las comisiones fijas que son reconocidas en el momento de su percepción.

Gastos financieros

Los cargos financieros son contabilizados por el método de devengado.

Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) y Afluencia Adicional del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (AA-IUE).

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado en 2005) y el Decreto Supremo N° 24051 de 29 de junio de 1995, DIACONÍA FRIF-IFD registra contablemente el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), aplicando la alícuota vigente del 25% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, siguiendo el método del pasivo, que no contempla el efecto de las diferencias temporales entre el resultado contable y el impositivo.

Este impuesto es liquidado y pagado en períodos anuales y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT), hasta la presentación de la liquidación del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), correspondiente al ejercicio siguiente.

En caso de existir quebranto impositivo, éste se acumula y es compensable con utilidades impositivas futuras en los siguientes tres (3) años de producido el quebranto como máximo.

La Ley N° 211 sancionada el 23 de diciembre de 2011 y reglamentada mediante Decreto Supremo N° 1288 de 11 de julio de 2012, crea una Alícuota Adicional del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas Financiero (AA-IUE Financiero), para todas las Entidades financieras cuyo coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio neto exceda el 13%. La alícuota fue definida en 12.5% sobre la utilidad neta imponible, con pago anual y no admite ninguna deducción.

La Ley N° 771 sancionada el 18 de diciembre de 2015, modifica la alícuota adicional del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, incrementando la alícuota adicional al 22% cuando el coeficiente de rentabilidad respecto al patrimonio de las Entidades financieras supere el 6%, ésta modificación es aplicable a partir de la gestión 2016.

La Ley N° 921 sancionada el 29 de marzo de 2017, modifica el Artículo 51 de la Ley 843, cambiando la alícuota adicional del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, incrementando la alícuota adicional al 25% cuando el coeficiente de rentabilidad respecto al patrimonio de las Entidades financieras supere el 6%.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, DIACONÍA FRIF-IFD ha estimado un Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) de Bs 1,950,000 y Bs 1,430,216 respectivamente.

k) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

Los estados financieros y sus notas se han preparado de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

l) Absorción o fusiones de otras Entidades

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, DIACONÍA FRIF – IFD no registra Absorción o fusiones de otras Entidades.

NOTA 3 CAMBIO DE POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, no existen cambios en las políticas y prácticas contables significativas respecto a la gestión 2022.

NOTA 4 ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

4.a) Activos restringidos

La composición del rubro al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Cuenta corriente y de encaje legal – Entidades No Financieras	5,129,363.81	1,959,840
Cuotas de participación en el Fondo RAL, afectados a encaje legal	1,196,718	875,969
TOTAL	6,326,081	2,835,809

4.b) Inversiones permanentes de disponibilidad restringida

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 DIACONÍA FRIF-IFD declara tener inversiones de disponibilidad restringida, de depósitos a plazo fijo (DPF) de Bs3,541,000 y Bs4,771,000 del Banco de Crédito de Bolivia S.A. respectivamente, garantizando a una Boleta de Garantía a favor de Síntesis S.A y otras garantías para la prestación de Servicios Financieros.

N°	BANCO	2023	2022	DETALLE
1	DPF Banco de Crédito de Bolivia S.A.	-	300,000	Restringido
2	DPF Banco de Crédito de Bolivia S.A.	2,000,000	2,000,000	Restringido
3	DPF Banco de Crédito de Bolivia S.A.	21,000	21,000	Restringido
4	DPF Banco de Crédito de Bolivia S.A.	-	-	Restringido
5	DPF Banco de Crédito de Bolivia S.A.	300,000	300,000	Restringido
6	DPF Banco de Crédito de Bolivia S.A.	450,000	450,000	Restringido
7	DPF Banco de Crédito de Bolivia S.A.	700,000	-	Restringido
8	DPF Banco de Crédito de Bolivia S.A.	-	1,700,000	Restringido
9	DPF Banco de Crédito de Bolivia S.A.	70,000	-	Restringido
TOTAL		3,541,000	4,771,000	

NOTA 5 ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La clasificación de activos y pasivos en corriente y no corriente es la siguiente:

	Bs	Bs
Activo corriente		
Disponibilidades	133,489,379	126,705,014
Inversiones temporarias	45,326,367	38,581,545
Cartera vigente	535,300,381	507,748,717
Otras cuentas por cobrar	348,523	7,228,033
Inversiones permanentes	180,095,920	2,000,000
Otras operaciones activas	48,612,583	39,407,828
Total del activo corriente	943,173,153	721,671,137
Activo no corriente		
Disponibilidades	1,091,926	237,445
Cartera vigente	1,187,648,927	1,190,389,935
Otras cuentas por cobrar	7,106,258	1,421,462
Inversiones permanentes	4,742,439	184,522,189
Otras operaciones activas	94,844,761	116,384,683
Total del activo no corriente	1,295,434,311	1,492,955,714
Total activo	2,238,607,464	2,214,626,851
Pasivo corriente		
Obligaciones con el Público	127,813,563	117,986,807
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	862,107,208	618,810,179
Otras cuentas por pagar	11,757,887	14,148,762
Títulos Valores	294,000,000	169,534,667
Otras operaciones pasivas	58,307,137	57,460,034
Provisiones	-	-
Total del pasivo corriente	1,353,985,795	977,940,449
Pasivo no corriente		
Obligaciones con el público	80,540,501	109,055,180
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	256,054,002	531,823,052
Otras cuentas por pagar	269,980	-
Títulos Valores	25,000,000	75,000,000
Otras operaciones pasivas	30,734,573	33,459,297
Obligaciones restringidas	436,333	491,278
Total del pasivo no corriente	393,035,389	749,828,807
Total del pasivo	1,747,021,184	1,727,769,256
Total del patrimonio neto	491,586,280	486,857,595
Total del pasivo y patrimonio neto	2,238,607,464	2,214,626,851

Calce financiero

Al 30 de junio de 2023

Rubro	Inicial	Plazo						
		A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A 720 DIAS
ACTIVOS	2,238,607,464	257,895,114	58,736,104	52,697,980	146,293,867	427,550,088	395,598,655	899,835,656
DISPONIBILIDADES	134,581,305	131,873,595	331,535	234,063	479,538	570,648	414,052	677,874
INVERSIONES TEMPORARIAS	45,748,507	39,087,854	5,715,844	96,082	205,365	221,412	180,073	282,067
CARTERA VIGENTE	1,722,948,308	53,134,189	50,757,054	51,247,180	143,215,959	236,945,889	384,217,774	803,431,153
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7,454,781	34,730	313,793	-	-	-	-	7,106,258
INVERSIONES PERMANENTES	184,416,219	-	-	-	-	180,095,920	2,907,710	1,412,589
OTRAS OPERACIONES ACTIVAS	143,457,344	33,794,936	1,617,878	1,120,655	2,393,005	9,716,109	7,899,046	86,945,715
PASIVOS	1,747,021,184	180,981,733	104,385,884	78,199,030	200,381,497	790,027,871	246,811,381	146,423,808
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO - VISTA	514,003	514,003	-	-	-	-	-	-

Rubro	Inicial	Plazo						
		A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A 720 DIAS
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO - AJORADO	39,599,014	19,368,965	16,661,757	3,568,292	-	-	-	-
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO - A PLAZO	168,241,047	2,484,208	5,695,337	11,246,835	26,622,888	41,741,278	30,540,501	50,000,000
OBLIGACIONES RESTRINGIDAS	436,333	-	-	-	-	-	-	436,333
FINANCIAMIENTOS BCB	179,981,529	-	-	-	-	-	179,981,529	-
ENT. FINANCIERAS DEL PAIS	716,853,254	123,294,341	62,162,656	33,153,888	37,059,945	242,585,124	156,458,819	62,161,471
FINANCIAMIENTO ENTIDADES FINANCIERAS 2do PISO	17,281,630	-	1,917,959	-	-	1,917,959	3,835,918	9,599,794
FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	204,064,797	20,580,000	13,720,000	27,419,797	56,595,000	61,740,000	24,010,000	-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	12,027,867	11,757,867	-	-	-	-	-	269,990
TITULOS VALORES	319,000,000	-	-	-	65,000,000	229,000,000	25,000,000	-
OTRAS OPERACIONES PASIVAS	89,041,710	2,982,329	4,326,155	2,810,208	15,104,664	33,081,781	6,768,343	23,969,230
Brecha simple	76,913,381	45,659,760	25,501,050	34,087,630	362,477,583	148,987,074	753,411,848	-
Brecha acumulada	76,913,381	31,253,621	5,752,571	48,335,059	410,812,642	261,825,568	491,586,280	-
CUENTAS CONTINGENTES	309,130	-	-	-	-	-	-	309,130

Calce financiero

Al 31 de diciembre de 2022

Rubro	Inicial	Plazo						
		A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	+720 DIAS
ACTIVOS	2,214,626,851	225,871,249	55,223,813	53,930,232	145,145,637	241,500,206	562,044,733	930,910,981
DISPONIBILIDADES	126,942,459	125,361,545	275,583	223,911	516,719	327,255	-	237,445
INVERSIONES TEMPORARIAS	39,457,515	36,125,744	2,455,801	-	-	-	-	875,970
CARTERA VIGENTE	1,688,138,652	39,783,001	47,368,866	50,742,944	138,597,232	231,268,654	363,590,882	826,799,053
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8,649,495	6,991,278	236,412	-	-	343	-	1,421,462
INVERSIONES PERMANENTES	185,646,219	-	1,700,000	-	300,000	-	182,281,536	1,364,683
OTRAS OPERACIONES ACTIVAS	155,792,511	17,609,680	3,197,131	2,963,377	5,731,686	9,905,954	16,172,315	100,212,368
PASIVOS	1,727,769,256	201,520,691	99,923,543	104,166,776	202,741,744	369,587,695	581,687,047	168,131,760
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO - VISTA	858,420	858,420	-	-	-	-	-	-
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO - AJORADO	13,803,466	2,856,271	2,048,921	1,872,238	3,727,050	3,498,966	-	-
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO - A PLAZO	212,280,101	2,531,426	26,658,868	971,193	29,671,799	43,391,635	34,055,180	75,000,000
OBLIGACIONES RESTRINGIDAS	491,278	-	-	-	-	-	-	491,278
FINANCIAMIENTOS BCB	179,981,529	-	-	-	-	-	179,981,529	-
FINANCIAMIENTOS ENT. FINANCIERAS DEL PAIS	684,222,113	137,538,443	59,905,271	29,819,914	100,547,050	115,962,583	186,146,378	64,601,474
FINANCIAMIENTO ENTIDADES FINANCIERAS 2do PISO	18,179,589	-	1,917,959	-	-	1,917,959	3,835,918	11,507,753
FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	257,250,000	-	-	30,870,000	22,295,000	118,338,000	65,750,000	-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	14,148,762	14,148,762	-	-	-	-	-	-
TITULOS VALORES	244,534,667	30,184,000	2,744,000	36,806,667	35,000,000	65,000,000	75,000,000	-
OTRAS OPERACIONES PASIVAS	90,919,331	13,303,369	6,647,524	4,526,764	11,500,845	21,481,532	16,928,042	16,531,255
Brecha simple	24,359,558	44,699,730	50,236,544	47,596,107	128,087,489	49,652,314	762,778,221	-
Brecha acumulada	24,359,558	20,349,172	70,585,716	128,181,823	356,268,312	375,921,626	486,857,595	-
CUENTAS CONTINGENTES	309,130	-	-	-	-	-	-	309,130

NOTA 6 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

DIACONÍA FRIF-IFD al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, no es propietaria de acciones o participaciones en sociedades, ni mantiene bajo su control a otras Instituciones o empresas.

NOTA 7 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los estados financieros expresados en bolivianos incluyen el equivalente de saldos en otras monedas (principalmente dólares estadounidenses), de acuerdo con el siguiente detalle:

	2023 Bs	2022 Bs
ACTIVO		
Disponibilidades	6,862,805	3,874,436
Inversiones temporarias	8,573,672	7,228,639
Cartera	658,195	767,664
Otras cuentas por cobrar	110,143	219,083
Inversiones permanentes	180,140,621	180,140,621
TOTAL	196,345,435	192,230,443
PASIVO		
Obligaciones con el público	2,201,216	2,319,097
Obligaciones con bancos y entidades financieras	206,617,375	260,566,589
Otras cuentas por pagar	152,632	50,512
Provisiones	6,728	8,099
Valores en circulación	-	2,768,696
TOTAL	208,977,949	265,712,993
Posición neta – pasiva	(12,632	

Al 31 de diciembre de 2022:

Calificación	Cartera Vigente		Cartera Vencida		Cartera Ejecución		Previsión para incobrables	
	Bs	%	Bs	%	Bs	%	Bs	%
Categoría A	1,892,399,017	100%	-	0%	-	0%	19,330,642	25%
Categoría B	4,024,282	0%	786,079	3%	502,537	6%	263,640	0%
Categoría C	379,482	0%	2,873,917	12%	232,284	3%	675,755	1%
Categoría D	244,080	0%	1,224,363	5%	583,453	7%	879,840	1%
Categoría E	153,468	0%	2,093,577	9%	652,353	8%	2,179,966	3%
Categoría F	968,323	0%	17,571,982	71%	5,921,129	76%	23,632,320	30%
Previsión Genérica	-	0%	-	0%	-	0%	30,005,191	39%
Previsión Genérica Voluntaria	-	0%	-	0%	-	0%	613,379	1%
	1,698,138,652	100%	24,529,918	100%	7,891,756	100%	77,580,733	100%

La concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes:

Clasificación de la cartera por número de clientes

Al 30 de junio de 2023:

Nº de clientes	Cartera Vigente		Cartera Vencida		Cartera Ejecución		Previsión para incobrables	
	Bs	%	Bs	%	Bs	%	Bs	%
De 1 a 10 mayores prestatarios	13,888,155	1%	-	0%	-	0%	12,707	0%
De 11 a 50 mayores prestatarios	32,445,594	2%	-	0%	1,981,112	14%	402,650	1%
De 51 a 100 mayores prestatarios	42,327,000	2%	-	0%	502,537	4%	225,813	0%
Otros	1,634,188,618	95%	21,375,091	100%	11,638,709	82%	45,724,713	60%
Previsión Genérica	-	0%	-	0%	-	0%	30,005,191	39%
Previsión Genérica Voluntaria	-	0%	-	0%	-	0%	363,952	0%
	1,722,949,307	100%	21,375,091	100%	14,122,358	100%	76,733,026	100%

Al 31 de diciembre de 2022:

Nº de clientes	Cartera Vigente		Cartera Vencida		Cartera Ejecución		Previsión para incobrables	
	Bs	%	Bs	%	Bs	%	Bs	%
De 1 a 10 mayores prestatarios	16,727,445	1%	-	0%	-	0%	26,693	0%
De 11 a 50 mayores prestatarios	36,091,518	2%	-	0%	-	0%	117,952	0%
De 51 a 100 mayores prestatarios	42,923,395	3%	-	0%	502,537	6%	144,351	0%
Otros	1,602,396,294	94%	24,529,918	100%	7,389,219	94%	46,673,167	61%
Previsión Genérica	-	0%	-	0%	-	0%	30,005,191	39%
Previsión Genérica Voluntaria	-	0%	-	0%	-	0%	613,379	0%
	1,698,138,652	100%	24,529,918	100%	7,891,756	100%	77,580,733	100%

La evolución de la cartera en las últimas tres gestiones, con los siguientes datos:

Evolución de la cartera en las tres últimas gestiones

	2023	2022	2021
	Bs	Bs	Bs
Cartera vigente	1,558,605,687	1,504,464,854	1,188,412,005
Cartera vencida	15,407,432	13,596,313	6,328,650
Cartera en ejecución	7,260,706	4,447,387	6,549,206
Cartera reprogramada vigente	164,443,620	193,673,798	263,794,942
Cartera reprogramada vencida	5,967,659	10,933,605	2,994,702
Cartera reprogramada en ejecución	6,861,652	3,444,369	310,444
Previsión específica para cartera incobrable	46,365,883	46,962,163	30,122,452
Previsión genérica para cartera incobrable	30,005,191	30,005,191	30,005,191
Previsión genérica voluntaria para cartera incobrable	363,952	613,379	553,168
Previsión cíclica	18,075,281	17,962,164	15,429,446
Cargos por previsión específica para incobrabilidad	17,254,043	26,427,359	17,974,782
Cargos por previsión genérica para incobrabilidad	-	60,211	67,059
Cargos por previsión cíclica para incobrabilidad	670,433	2,887,512	5,441,212
Disminución previsión específica para incobrabilidad de cartera	1,389,608	4,512,257	17,165,958
Disminución previsión genérica para incobrabilidad de cartera	249,427	-	-
Disminución previsión genérica cíclica	257,316	354,794	1,586,594
Productos por cartera vigente	156,468,075	281,704,278	231,770,500
Productos por cartera vencida	1,046,149	1,542,091	3,023,716
Productos por cartera en ejecución	236,566	389,327	1,343,387
Productos en suspenso	8,338,353	10,947,061	8,350,665
Líneas de crédito Otorgadas no Utilizadas	26,897,067,000	22,888,833	15,877,587
Créditos castigados por insolvencia	48,801,375	32,684,571	28,824,166
Numero de prestatarios	58,166	57,427	53,074

Grado de reprogramaciones e impacto sobre la situación de la cartera y los resultados

Al 30 de junio de 2023, la cartera reprogramada representa el 10,08% de la cartera bruta de Diaconia FRIF - IFD, al 31 de diciembre de 2022 la relación es del 12,02%, es bajo considerando al grupo de entidades que conforman el grupo par de Diaconia, No genera impacto patrimonial negativo.

Límites legales prestables de la Fundación que se establecen en normas legales

Respecto a los límites establecidos por la legislación vigente, la Fundación no ha concedido ni mantiene créditos con prestatarios o grupos de prestatarios que excedan dichos límites con relación a su patrimonio institucional.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la IDF ha cumplido con los siguientes límites de endeudamiento legal establecidos en el Artículo 456 de la Ley de Servicios financieros N° 393:

- La Entidad no ha otorgado créditos no debidamente garantizados a un prestatario o grupo de prestatarios que excedan al 5% de su capital regulatorio.
- La Entidad no ha otorgado o contratado créditos con un prestatario o grupo de prestatarios que exceda el 20% de su capital regulatorio.
- Las operaciones contingentes, contra garantizadas con bancos extranjeros no exceden el límite máximo del treinta por ciento (30%) del capital regulatorio.
- Para efectos del parágrafo anterior las entidades y empresas del sector público o aquellas donde el estado tenga participación accionaria, no se consideran como grupo prestatario.
- En operaciones de microcréditos a la vivienda y créditos de consumo, la normativa emitida por la ASFI determinaría los límites de endeudamiento por prestatario o grupo prestatario y de concentración crediticia global, según el tipo de garantía, en función del tamaño del capital regulatorio de la EIF.

La evolución de las provisiones en las últimas tres gestiones, con los siguientes datos:

Conciliación de provisiones de cartera (incluye previsión específica, genérica y cíclica)

	2023	2022	2021
	Bs	Bs	Bs
Previsión inicial	95,542,897	76,110,257	75,257,802
(-) Castigos	14,460,714	5,075,392	3,878,057
(+) Recup. dism. de previsión	2,196,351	4,867,050	18,752,541
(+) Provisiones constituidas	17,924,475	29,375,082	23,483,053
	96,810,307	95,542,897	76,110,257

8.c) Inversiones temporarias y permanentes

La composición del rubro al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

Inversiones temporarias:	2023	2022
	Bs	Bs
Caja de ahorro	16,638,398	26,302,539
Fondo de inversión	27,913,392	12,279,007
Cuotas de participación Fondo RAL afectadas a Encaje Legal	1,196,717	875,969
	45,748,507	39,457,515

El rendimiento promedio obtenido fue de:

Inversión moneda nacional	4,48%	4,50%
Inversión moneda extranjera	2,04%	1,61%
Inversión UFV's	-	-
Inversión temporaria total	4,06%	3,96%

Inversiones permanentes:

	2023	2022
	Bs	Bs
Participación en entidades de servicios públicos		
Aportaciones en cooperativas telefónicas	125,989	125,989
Previsión para desvalorización de inversiones	(81,288)	(81,288)
	44,701	44,701
Participación en entidades financieras y afines		
Depósito a Plazo Fijo BCP (restringido) (2)	3,541,000	4,771,000
Cuotas de Part.Fondo CPVIS cedidos gar.pres.Lic.Bicq (B1)	179,981,536	179,981,536
Cuotas de Part.Fondo CPRO	272,094	272,094
Productos devengados por cobrar en Entidades Financieras	174,284	144,080
Acciones en otras entidades		
INFOCRED BIC S.A. (Nro. Acciones 4.956 - 4,64% de participación)	495,600	495,600
	184,509,215	185,709,011

El rendimiento promedio obtenido fue de:

Inversión DPF	3,56%	2,41%
Inversión Acciones INFOCRED BI	11,16%	27,69%
Inversión permanente total	4,49%	4,91%

- Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, Bs179,981,536 y Bs179,981,536 respectivamente corresponden a cuotas de participación del Fondo CPVIS II, cedidos en garantía para préstamos de liquidez del Banco Central de Bolivia (BCB) a DIACONIA FRIF-IFD.
- El detalle es el siguiente:

Nº	BANCO	2023	2022	DETALLE
		Bs	Bs	
1	DPF Banco de Crédito de Bolivia S.A.	-	-	Restringido
2	DPF Banco de Crédito de Bolivia S.A.	2,000,000	2,000,000	Restringido
3	DPF Banco de Crédito de Bolivia S.A.	21,000	21,000	Restringido
4	DPF Banco de Crédito de Bolivia S.A.	-	-	Restringido
5	DPF Banco de Crédito de Bolivia S.A.	300,000	300,000	Restringido
6	DPF Banco de Crédito de Bolivia S.A.	450,000	450,000	Restringido
7	DPF Banco de Crédito de Bolivia S.A.	700,000	-	Restringido
8	DPF Banco de Crédito de Bolivia S.A.	-	1,700,000	Restringido
9	DPF Banco de Crédito de Bolivia S.A.	70,000	-	Restringido
	TOTAL	3,541,000	4,771,000	

8.d) Otras cuentas por cobrar

La composición del rubro al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Pagos anticipados		
Anticipo del impuesto a las transacciones	4,967,292	4,414,496
Anticipo por compra de bienes y servicios	913,272	574,140
Anticipos al personal	14,347	-
Alquileres pagados por anticipado	53,880	162,000
Seguros pagados por anticipado	465,943	1,031,062
Otros pagos por anticipado (1)	8,363	742
Diversas		
Comisiones por cobrar M/N	313,793	236,412
Prima de Seguro por cobrar (2)	6,209,919	6,991,278
Gastos por recuperar	86,816	57,346
Indemnizaciones reclamadas por siniestro	20,160	42,104
Credito Fiscal IVA	34,730	37,312
Importes entregados en garantía (3)	335,403	306,619
Cuentas por cobrar -Bonos Sociales	157,554	157,554
Otras partidas pendientes de cobro (4)	296,405	820,869
	13,877,877	14,831,934

- El saldo al 30 de junio de 2023 está compuesto por: Pago anticipado de aportes a la Gestora Pública.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 está compuesto por: Anticipo para micro recargas VLINK Bs742.

- El saldo al 30 de junio de 2023 corresponde a la prima de seguro de desgravamen por cobrar como pago anticipado de seguro de desgravamen clientes pagados a Nacional Seguro de Vida y Salud S.A.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 corresponde a la prima de seguro de desgravamen por cobrar como pago anticipado de seguro de desgravamen clientes pagados a Nacional Seguro de Vida y Salud S.A.

- El saldo al 30 de junio de 2023 está compuesto por: Boletas de garantía por servicios de Síntesis S.A. Delapaz, PCS de Bolivia por Bs157,064, Garantías precautelares por caso laboral por Bs79,130, Garantía a favor de Gobierno Autónomo de Potosí por Bs4,895 y garantía de alquileres agencias: Chasquipampa Bs51,511, Villa Copacabana Bs2,443, Plan 3000 Bs13,500, Sorata Bs6,860 y La Ramada Bs20,000.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 está compuesto por: Boletas de garantía por servicios de Síntesis S.A. Delapaz, PCS de Bolivia por Bs130,280, Garantías precautelares por caso laboral por Bs79,130, Garantía a favor de Gobierno Autónomo de Potosí por Bs4,895 y garantía de alquileres agencias: Chasquipampa Bs51,511, Villa Copacabana Bs2,443, Plan 3000 Bs13,500, Potosí Bs18,000 y Sorata Bs6,860.

- El saldo al 30 de junio de 2023 está compuesto por: cuentas por cobrar siniestros de clientes a Nacional Seguro de Vida y Salud S.A. Bs38,563, MoneyGram Bs19,585, Credeseuro S.A. por Bs161,826, y Otros por Bs76,431.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 está compuesto por: cuentas por cobrar siniestros de clientes a Nacional Seguro de Vida y Salud S.A. Bs733,111 y Otros anticipos Bs87,758.

8.e) Bienes realizables

La composición del rubro al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 y es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Bienes inmuebles recibidos en recuperación de créditos	805,262	762,688
Bienes fuera de Uso	308,668	308,667
Previsión bienes recibidos en recuperación de créditos	(416,761)	(389,429)
Previsión bienes fuera de uso	(308,665)	(204,355)
	388,504	477,571

8.f) Bienes de uso y depreciaciones acumuladas

La composición del rubro al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	2023	2022
	Valores actuales	Valores Netos
	Bs	Bs
Terrenos	11,173,827	11,173,827
Edificios	34,084,019	27,872,113
Muebles y enseres	11,060,915	4,911,804
Equipos e instalaciones	17,031,451	5,950,942
Equipos de computación	56,679,616	16,688,773
Vehículos	15,689,271	2,621,675
Obras en construcción (1)	15,283	15,283
	145,734,382	69,234,217

- Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, corresponde al avance en obras en construcción de agencia Palos Blancos de Bs15,283.

Al 30 de junio de 2023 y 2022, la depreciación de los bienes de uso registrada en los resultados de ambos ejercicios alcanza a Bs6,409,774 y Bs5,487,862 respectivamente.

8.g) Otros activos

La composición del rubro al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Papelaría, útiles, materiales de servicio y bienes	1,558,369	738,069
Almacén de depósito de bienes	443,315	1,430,765
Mejoras e instalaciones e inmuebles alquilados (2)	5,007,419	6,446,091
Amortización acumulada de mejoras de inmuebles Alquilados	(1,47	

A continuación, se presenta el cumplimiento de los compromisos financieros al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

No	INSTITUCION	COVENANTS	Saldos a junio 2023 Bs	jun-23	dic-22	Cumplimiento Jun 2023	Cumplimiento Dic 2022
1	BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.	1 Previsiones para cartera incobrable debe ser mayor a 150% de la cartera vencida y en ejecución.	13,720,000	267.09%	294.69%	CUMPLE	CUMPLE
		2 Coeficiente de Adecuación Patrimonial > 12.5% durante la línea de crédito		27.46%	27.15%	CUMPLE	CUMPLE
		3 Líquidez (Disponibilidades+ Inversiones temporales/Obligaciones con Bancos y Entidades de financiamiento) debe ser igual o superior al 2.5%.		12.55%	11.33%	CUMPLE	CUMPLE
2	BDP - SAM (*)	1 Que la calificación de riesgos proporcionada por una empresa Calificadora de Riesgos no presente deterioro de su calificación de Riesgo en la escala de ASFI con relación al último trimestre, para Bancos MiPymes, Bancos Pyme, Banco Público, Empresas de Arrendamiento Financiero, Instituciones Financieras de Desarrollo y Entidades Financieras de Vivienda.	17,261,629	A2 (MicroFinanza Rating)	A2 (MicroFinanza Rating)	CUMPLE	CUMPLE
		2 Que la relación póliza/capital primario de los tres últimos meses no sea mayor al 15%.		NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
		3 Que el Coeficiente de Adecuación Patrimonial no sea menor al 11%.		27.46%	27.15%	CUMPLE	CUMPLE
		4 Que la relación Previsión específica constituida / Previsión requerida no sea menor a uno (1) o el porcentaje de su cartera en mora reportada al ente regulador no sea superior al 4%.		2.02%	1.87%	CUMPLE	CUMPLE
		5 Que la rentabilidad acumulada de la EF, no sea negativa de manera consecutiva durante los tres últimos meses.		NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
3	OKOCREDIT	1 Ratio de sostenibilidad operativa nunca será inferior al 100% (Ingreso Financiero/Costo Financiero+Perdidas por Provisiones + Gastos Operacionales).	18,844,797	105.21%	104.26%	CUMPLE	CUMPLE
		2 Ratio de adecuación de capital nunca será inferior al 15% (es requerido un mínimo de 10% de acuerdo con la regulación de ASFI)		27.46%	27.15%	CUMPLE	CUMPLE
		3 Ratio de cartera en riesgo a 30 días incluidos los préstamos reprogramados, nunca serán mayor a 8% a Diciembre 2021; 7% a Diciembre 2022 y 6% para el resto del préstamo.		11.37%	13.06%	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	BANK IM BISTUM	i Ratio de Deuda a Capital (incluido el capital de Nivel 2) "Total Pasivo / Patrimonio Total (Incluyendo el capital de Nivel 2 usando la regla de Basilea II cuando sea posible)", límite 5 veces	34,300,000	4 veces	4 veces	CUMPLE	CUMPLE
		ii Una posición abierta neta en moneda extranjera sin cobertura no inferior al -25.00% ni superior al 25.00%.		2.57%	15.09%	CUMPLE	CUMPLE
		iii Rentabilidad de los activos (Ingreso operativo neto - impuestos) / total activo promedio, > 0%		0.42%	0.39%	CUMPLE	CUMPLE
		iv PAR- 30 + reprogramado de la cartera vencida > 30 días/ total cartera bruta, < 7%		2.02%	1.87%	CUMPLE	CUMPLE
		v Ratio de castigo anualizado Valor anualizado de los préstamos castigados durante los últimos 12 meses / Cartera bruta promedio, < 3%		1.24%	0.26%	CUMPLE	CUMPLE
		vi Coeficiente de cobertura de riesgo (Previsión de Cartera (PAR- 30)) > 90%		216.17%	239.29%	CUMPLE	CUMPLE
5	RESPONSABILITY	a. Ratio de Capital Regulador (total) dividido entre activos ponderados por Riesgo Mayor al menos el ratio mínimo impuesto al Deudor de acuerdo con los Requerimientos Locales más cinco por ciento (5%). Al corte 15%	20,580,000	27.46%	27.15%	CUMPLE	CUMPLE
		b. Ratio calidad de Cartera 30 días <= 5%		3.97%	3.65%	CUMPLE	CUMPLE
		c. Activos Libres de Gravamen: El Deudor no otorgará Garantías que excedan diez por ciento (10%) de sus Activos Totales.		0.00%	0.00%	CUMPLE	CUMPLE
		d. Posición de crédito abierta a 30 días para entidades reguladas: El Deudor deberá mantener una Posición de crédito abierta a 30 días menor o igual a veinte por ciento (20%) del Capital Regulador.		-3.60%	-3.84%	CUMPLE	CUMPLE
		e. Ratio en Activos en Moneda Extranjera menos Pasivos en Moneda Extranjera/Capital Regulador de 150% y -80%		2.57%	15.09%	CUMPLE	CUMPLE
		f. Prestamos Diferidos: Portafolio Diferido menor o igual a diecinueve por ciento (19%) de la Cartera de Créditos Bruta.		3.57%	4.47%	CUMPLE	CUMPLE
		g. Condición "pari passu": En la medida que sea permitida por las normas aplicables, el Deudor asegurará que la Deuda esté siempre calificada "pari passu" con todas sus obligaciones presentes y futuras y que será pagada como tal.		Se tomará en cuenta el Pari passu en caso de existir	Se tomará en cuenta el Pari passu en caso de existir	CUMPLE	CUMPLE
		h. Ratio de moneda extranjera En todo momento durante la vigencia del Acuerdo, el Prestatario mantendrá una proporción de (a) Activos en moneda extranjera menos pasivos en moneda extranjera a (b) por capital de entre: menos cincuenta por ciento (50,00%) y cincuenta por ciento (50,00%).		2.57%	15.09%	CUMPLE	CUMPLE
		i. Ratio de adecuación del capital Coeficiente de solvencia/Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) El Deudor mantendrá en todo momento, durante el plazo de la Promesa, Relación de adecuación no menor que el mayor entre el doce por ciento (12%) y el capital Relación de Banco Central de Bolivia y/o el regulador local de Bolivia de vez en cuando.		27.46%	27.15%	CUMPLE	CUMPLE
6	SYMBIOTICS	1 Apalancamiento financiero máximo En todo momento durante la vigencia del Acuerdo, el Prestatario deberá mantener un apalancamiento, calculado como la relación entre el endeudamiento total y el capital, no superior a 7.	82,320,000	2.92	2.87	CUMPLE	CUMPLE
		2 Índice de capital descubierto Ratio de capital descubierto El Prestatario mantendrá la Razón de Capital Descubierto por debajo del veinticinco por ciento (25.00) %.		3.97%	3.65%	CUMPLE	CUMPLE
		3 Promesa negativa En todo momento durante la vigencia del Acuerdo, el Prestatario deberá tener Activos libres de una cantidad igual al menos el cincuenta (50,00%) de los Prestatario.		No se tiene compromisos de cartera de préstamos	No se tiene compromisos de cartera de préstamos	CUMPLE	CUMPLE
7	NCOFIN	1 ROA positiva al final del ejercicio (excl. Donaciones), superior a: 0%	34,300,000	0.42%	0.39%	CUMPLE	CUMPLE
		2 Ratio de la posición neta en divisas sin cobertura y patrimonio neto (incl. Capital de segundo Orden) inferior: +20%		2.57%	15.09%	CUMPLE	CUMPLE
		3 Mantenimiento de ratio de incobrables anual (Castigos de cartera) no superior a: 3%		1.24%	0.26%	CUMPLE	CUMPLE
		4 PAR comas de 30 / Cartera Vencida + Ejecución / inferior a: 3.5%		2.02%	1.87%	CUMPLE	CUMPLE
8	NCOFIN	5 Cartera diferida vigente y cartera reprogramada diferida (cartera diferida vigente y cartera reprogramada diferida sobre el total de la cartera bruta) inferior a: 20%	34,300,000	3.36%	4.89%	CUMPLE	CUMPLE
		6 Coeficiente de adecuación del capital superior a: 20%		27.46%	27.15%	CUMPLE	CUMPLE
		1 Un coeficiente de cartera en riesgo "PAR30 + reestructurado y reprogramado" inferior a: 3.5%		2.59%	2.37%	CUMPLE	CUMPLE
9	NCOFIN	2 La cobertura de riesgo para pérdidas en préstamos (PAR30 + reestructurado y reprogramado) superior a 200%	34,300,000	208.05%	233.10%	CUMPLE	CUMPLE
		3 Un coeficiente neto de castigo de los últimos doce meses inferior a: 3%		1.24%	0.26%	CUMPLE	CUMPLE

No	INSTITUCION	COVENANTS	Saldos a junio 2023 Bs	jun-23	dic-22	Cumplimiento Jun 2023	Cumplimiento Dic 2022
4	NCOFIN	4 Un coeficiente de autofinancia operativa (calculada como el total de ingresos de operación / gastos de operación + gastos financieros + gastos de provisión de incobrables netos) superior a: 90%	34,300,000	103.76%	103.40%	CUMPLE	CUMPLE
		5 Un coeficiente neto de divisas sin cobertura de: < + / - 20%		2.57%	15.09%	CUMPLE	CUMPLE
7	NCOFIN	6 Un coeficiente de liquidez (activos líquidos (efectivo en caja + otras cuentas que devengan o no intereses e inversiones < 1 año) / activos totales) superior a: 4% durante el primer año, 7% durante el segundo año	34,300,000	8.06%	7.51%	CUMPLE	CUMPLE
		7 Un coeficiente de la tasa de rendimiento anual de los activos (ROA) superior a: 0%		0.42%	0.39%	CUMPLE	CUMPLE
8	WATER EQUITY	8 Un coeficiente de solvencia (ya sea el coeficiente de capital regulatorio (IAC) (CAP), superior a: 20%	13,720,000	27.46%	27.15%	CUMPLE	CUMPLE
		9 Cartera diferida vigente y cartera reprogramada diferida (cartera diferida vigente y cartera reprogramada diferida sobre el total de la cartera bruta) inferior a: 20%		3.36%	4.47%	CUMPLE	CUMPLE
8	WATER EQUITY	a. Ratio Deuda Total el Patrimonio Total no sea superior al 5	13,720,000	4 veces	4 veces	CUMPLE	CUMPLE
		b. Índice de Adecuación de Capital Efectivo supera el 20%		27.46%	27.15%	CUMPLE	CUMPLE
		c. Rendimiento neto de los activos (ROA neto) es mayor o igual al 0%		0.42%	0.39%	CUMPLE	CUMPLE
		d. Cartera en Riesgo Mayor a 30 días más créditos Reestructurados no supera el 4%		3.36%	3.40%	CUMPLE	CUMPLE
		e. Cartera en Riesgo Mayor a 30 días más créditos Reestructurados relacionados con COVID-19 no podrá exceder el 20% hasta el 31 de diciembre 2022; posterior no excederá del 15%		3.57%	4.47%	CUMPLE	CUMPLE
		f. Ratio de Cancelaciones no exceda el 3%		1.22%	0.24%	CUMPLE	CUMPLE
		g. Ratio de cobertura de riesgo de PAR30 (Incluye los préstamos reestructurados relacionados con COVID-19) superior a: 90%		130.02%	131.72%	CUMPLE	CUMPLE
		h. La exposición de la renta variable al riesgo de tipo de cambio debe ser menor o igual al -20%		2.57%	15.09%	CUMPLE	CUMPLE
		i. Ratio de Liquidez en mora o igual 7% hasta el 31 de diciembre de 2022, de ahí en adelante será mayor o igual al 5%		8.08%	7.51%	CUMPLE	CUMPLE
		j. Ratio de cobertura de riesgo de PAR30 (Incluye los préstamos reestructurados relacionados con COVID-19) superior a: 90%		130.02%	131.72%	CUMPLE	CUMPLE

Al 30 de junio del 2023 y 31 de diciembre de 2022, DIACONIA FRIF-IFD ha cumplido con los compromisos financieros definidos (Covenants) en los contratos de préstamo suscritos con Responsability SICAV (Lux), Symbiotics S.A., Bank Im Bistum Essen eG, WaterEquity, NCOFIN Investment Management, Banco de Desarrollo Productivo BDP-SAM y Banco Mercantil Santa Cruz S.A.

Sin embargo, debido a la política de diferimiento de créditos y el tratamiento de la cartera diferida, que ocasionó el incremento de la cartera reprogramada, se incumplió en ambos periodos el covenant "ratio de cartera en riesgo" comprometido con el financiador Okocredit Ecumenical Development Cooperative Society U.A., quien procedió a dispensar el incumplimiento.

Líneas de crédito obtenidas y no utilizadas

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el detalle de las Líneas de crédito obtenidas y no utilizadas es el siguiente:

DETALLE DE LINEAS DE CREDITOS CONTRAIDAS CON EL SISTEMA FINANCIERO

Bancos y otras entidades financieras del país a plazo al 30 de junio de 2023

Nro.	Financiador	Moneda	Fecha de contrato	Fecha de Vencimiento de Contrato	Monto Aprobado	Periodicidad de Pago	Plazo	Saldos
1	Banco Unión S.A.	Bs	23/2/2022	7/8/2027	294,980,000	Semestral	5 años	6,860,011
2	Banco Unión S.A.	Bs	27/9/2018	6/9/2025	13,720,000	Semestral	7 años	-
3	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Bs	25/11/2020	28/4/2024	13,720,000	mensual	3 años	13,720,000
4	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Bs	11/5/2022	28/4/2024	13,720,000	Semestral	2 años	-
5	Banco Ganadero S.A.	Bs	29/3/2019	2/3/2024	27,440,000	Semestral	5 años	29,470,400
6	BDP - SAM	Bs	14/8/2020	14/8/2027	21,097,547	Semestral	7 años	3,835,918
7	Banco Fortaleza S.A.	Bs	18/11/2020	3/11/2023	17,150,000	Semestral	3 años	40,000
8	Banco Fortaleza S.A.	Bs	21/2/2022	5/2/2025	50,000,000	Semestral	3 años	40,175
9	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Bs	27/5/2022	11/5/2025	35,000,000	Semestral	3 años	9,500,000
TOTAL								58,965,504

Bancos y otras entidades financieras del país a plazo al 31 de diciembre de 2022

Nro.	Financiador	Moneda	Fecha de contrato	Fecha de Vencimiento de Contrato	Monto Aprobado	Periodicidad de Pago	Plazo	Saldos
1	Banco Unión S.A.	Bs	23/2/2022	7/2/2025	253,820,000	Semestral	3 años	224
2	Banco Unión S.A.	Bs	27/9/2018	6/9/2025	13,720,000	Semestral	7 años	-
3	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Bs	25/11/2020	28/4/2024	13,720,000	Mensual	2 años	13,720,000
4	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Bs	11/5/2022	28/4/2024	13,720,000	Semestral	2 años	-
5	Banco Ganadero S.A.	Bs	29/3/2019	2/3/2024	27,440,000	Semestral	5 años	19,208,000
6	BDP - SAM	Bs	14/8/2020	14/8/2027	21,097,547	Semestral	7 años	1,917,959
7	Banco Fortaleza S.A.	Bs	18/11/2020	3/11/2023	17,150,000	Semestral	3 años	10,290,000
8	Banco Fortaleza S.A.	Bs	21/2/2022	5/2/2025	50,000,000	Semestral	3 años	242,614
9	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Bs	27/5/2022	11/5/2025	35,000,000	Semestral	3 años	24,500,000
TOTAL								69,878,797

8.j) Otras cuentas por pagar

La composición al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Diversas	-	-
Por intermediación financiera	269,980	-
Retenciones a terceros	104,262	99,108
Impuesto a cargo de la Entidad	1,736,089	6,454,572
Acreedores por cargas sociales retenidas a terceros	1,641,966	757,214
Acreedores por cargas sociales a cargo de la Entidad	1,497,623	995,253
Acreedores por compra de bienes y servicios (1)	1,876,741	1,576,291
Acreedores varios (2)	4,901,206	4,266,325
Provisiones	-	-
Provisión para primas y agualdo	7,358,481	7,671,568
Provisión para indemnizaciones	20,639,628	21,073,157
Provisión para IUE	1,950,000	-
Otras provisiones	1,496,103	502,775
Fallas de caja	101,542	65,012
TOTAL	43,573,621	43,461,275

(1) Al 30 de junio de 2023 los acreedores son los siguientes: Agadon SRL por Bs42,700, Alpha Systems SRL por Bs343,200, servicio de Limpieza Charim por Bs111,507, suscripción licencias Dima Ltda. por Bs152,528, Entel S.A. por Bs122,198, Go-IT SRL por Bs42,031, Idemia Colombia SAS por Bs48,020, Infocred BI por Bs46,398, Máximo Villacorta por provisión de material de escritorio por Bs72,404, Jose Morales Mauri por consultoría por Bs103,950, provisión de muebles a Rumbold Marani por Bs117,250, Telecel S.A. por Bs50,778 y otros menores por Bs623,777.

Al 31 de diciembre de 2022 los acreedores son los siguientes: Prosecad S.R.L. por obra civil por Bs290,055, Fils Company SRL por Bs194,800, Oscar Trujillo Tejada por Bs165,200, Dinatex Ltda. por Bs178,000, Entel S.A. por Bs115,985, Soluciones Integrales Tandem S.A. por Bs57,671, Telecel S.A. por Bs50,778, KPMG servicio de Auditoría Externa Bs66,120, Edwin Quispe por Bs79,915, y otros por Bs377,767.

(2) Al 30 de junio de 2023 los acreedores varios son los siguientes: Seguro de desgravamen por pagar Bs2,306,134, Seguros por pagar a clientes por Bs93,649, Fondos en custodia de clientes por Bs556,329, Crediseguro S.A. por Bs325,340, Obligaciones con el Fondo de empleados Bs441,049, Finiquitos por pagar por Bs737,862 y acreedores varios Bs440,844.

Al 31 de diciembre de 2022 los acreedores varios son los siguientes: Seguro de desgravamen por pagar Bs2,332,368, Renta Dignidad por pagar Bs593,400, Seguros por pagar a clientes por Bs141,050, Fondos en custodia de clientes por Bs375,098, Crediseguro S.A. por Bs388,904, Nacional Seguros Vida S.A. por Bs66,940, y acreedores varios Bs368,565.

8.m) Provisiones

La composición del rubro al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 y es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Provisión genérica cíclica	18,075,281	17,962,164
Otras provisiones *	232,835	142,343
TOTAL	18,308,116	18,104,507

* La constitución de Otras provisiones está destinada a cubrir reclamos suscitados de parte de los clientes por seguro de desgravamen de cartera licitada que sufrieron variación en porcentaje de primas.

8.n) Valores en circulación

La composición del rubro al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre 2022 es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Valores en circulación a Plazo	1	1
Financiamiento Capital + SAFI S.A.	2	70,000,000
Pagares Bursátiles Diaconia HE1	1	50,000,000
FIPADE: Sociedad Administradora de Fondos S.A.	3	99,000,000
SAFI Mercantil Santa Cruz S.A.	3	55,000,000
SAFI Fortaleza S.A.	4	45,000,000
Pro - Rural	5	-
Valores en circulación Entidades del Exterior a Plazo	6	6
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	6	4,606,667
TOTAL	319,000,000	244,534,667
	18,432,575	24,563,585
Cargos devengados por pagar	337,432,575	269,098,252

INSTITUCION	MONEDA DEL PRESTAMO	FECHA DE DESEMBOLO	FECHA DE VENCIMIENTO	PLAZO	TASA DE INTERES	IMPORTE BS 2023	IMPORTE BS 2022
CAPITAL + SAFI S.A.	Bolivianos	18/8/2020	9/8/2022	2 años	5.50%	-	-
CAPITAL + SAFI S.A.	Bolivianos	18/8/2020	2/8/2023	3 años	5.80%	-	20,000,000
CAPITAL + SAFI S.A.	Bolivianos	18/8/2020	8/5/2024	4 años	6.10%	20,000,000	20,000,000
CAPITAL + SAFI S.A.	Bolivianos	28/10/2022	23/10/2023	1 año	5.20%	10,000,000	10,000,000
CAPITAL + SAFI S.A.	Bolivianos	28/10/2022	23/10/2023	1 año	5.20%	10,000,000	10,000,000
CAPITAL + SAFI S.A.	Bolivianos	21/11/2022	16/11/2023	1 año	5.20%	15,000,000	15,000,000
CAPITAL + SAFI S.A.	Bolivianos	2/6/2023	27/5/2024	1 año	5.20%	15,000,000	-
SUB TOTAL							

8.o) Obligaciones subordinadas

Este rubro no registra saldos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

8.p) Obligaciones con empresas públicas

La composición del rubro al 30 de junio de 2023 y 2022 es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Deposito en caja de ahorros (*)	2,679,725	-
	2,679,725	-

(*) El saldo al 30 de junio 2023 corresponde principalmente a la apertura de Caja de Ahorro a nombre de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

8.q) Ingresos y gastos financieros

La composición del rubro al 30 de junio de 2023 y 2022 es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Ingresos financieros		
Productos por disponibilidad	1,119,550	789,910
Productos por inversiones temporarias	820,119	317,442
Productos por cartera vigente	156,468,075	132,743,958
Productos por cartera vencida	1,046,149	791,423
Productos por cartera en ejecución	236,566	521,512
Productos por inversiones permanentes financieras	58,364	65,758
	159,748,823	135,230,003
Gastos financieros		
Cargos por obligaciones con el Público	5,439,700	2,681,773
Cargos por obligaciones con bancos y entidades de Financiamiento	26,184,575	25,693,078
Cargos por otras cuentas por pagar y comisiones Financieras	264,201	3,950
Cargos por valores en circulación	7,346,173	7,477,681
Cargos con empresas públicas	2,542	-
	39,237,191	35,856,482

Tasas promedio:

Cartera de créditos MN	18.96%	19.26%
Cartera de créditos ME	14.05%	15.06%
Cartera consolidada	18.96%	19.26%
Costos de los financiamientos MN	4.39%	4.37%
Costos de los financiamientos ME	6.28%	6.29%
Financiamientos consolidados	4.66%	4.79%

8.r) Recuperación de activos financieros

La composición al 30 de junio de 2023 y 2022 es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Recuperación de activos financieros castigados		
Recuperación de capital	428,843	319,078
Recuperación de intereses	144,876	139,686

Disminución de provisión

Específica para incobrabilidad de cartera	1,389,608	1,006,059
Genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por otros riesgos	249,427	-
Genérica cíclica	557,316	200,598
Otras cuentas por cobrar (1)	16,738	47,192
	2,786,808	1,712,613

(1) Al 30 de junio de 2023 y 2022 la disminución de provisión de cuentas por cobrar por concepto de gastos judiciales.

8.s) Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros

La composición al 30 de junio de 2023 y 2022 es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		
Específica para incobrabilidad de cartera	17,254,043	8,004,019
Genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional	-	60,211
Genérica cíclica	670,433	1,283,386
Otras cuentas por cobrar	148,920	726,508
Pérdidas por inversiones temporarias		
Pérdidas por inversiones temporarias	143	42,657
Castigo de productos financieros		
Productos financieros	4,545,279	4,183,441
	22,618,818	14,300,222

8.t) Otros ingresos y gastos operativos

La composición del rubro al 30 de junio de 2023 y 2022 es la siguiente:

Otros ingresos operativos:

	2023 Bs	2022 Bs
Comisiones por servicios (1)	5,327,531	27,504
Ganancias por operaciones de cambio y arbitraje(2)	41,455	142,804
Venta Bienes Adjudicados	-	225,698
Ingreso bienes fuera de uso	12,375	-
Ingreso por inversiones permanentes	55,329	137,253
Ingreso por generación de Crédito Fiscal	197,987	69,778
Ingreso por servicios varios (3)	1,086,351	2,189,600
Ingreso compensación IT con IUE	-	1,223,579
Otros ingresos operativos	12,053	37,916
	6,733,081	4,054,132

(1) Al 30 de junio de 2023 se incrementó por la prestación de los servicios financieros auxiliares de Conseso Ltda.

(2) Al 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2022 los importes generados corresponden a operaciones de cambio en compra y venta de divisas.

(3) Al 30 de junio de 2023 los importes generados corresponde a la prestación de servicios financieros auxiliares de: Banco Union S.A. Bs71.204, Síntesis Bs552.159, Delapaz S.A. Bs150.465, YPFBS Bs108.681, Enderdel Beni SAM Bs54.021, otros por Bs149.821 (cobros de servicios financieros)

Al 30 de junio de 2022 se incrementó en la prestación de los servicios financieros auxiliares de: Síntesis Bs580.415, Seguros Nacional Vida S.A. Bs1.116.650, Delapaz S.A. Bs114.776, Enderdel Beni SAM Bs67.633, Banco Unión Bs36.320, Ende Oruro Bs32.091, Conseso Ltda. Bs64.400, YPFBS Bs103.533, otros por Bs73.782 (cobro de servicios financieros).

Otros gastos operativos:

	2023 Bs	2022 Bs
Comisiones por servicios	158,876	-
Comisiones por servicios de remesas (1)	254,650	385,070
Costo de Bienes Realizables	131,642	68,844
Otros gastos operativos diversos (2)	542,125	298,892
Pérdidas por operaciones de cambio y arbitraje (3)	1,122,422	77,000
	2,209,715	829,806

(1) Corresponde por la ampliación en cobertura por el servicio de la empresa Transportadora de Valores ETV y BRINK's por pago de bonos.

(2) Corresponde a gastos incurrido por la Entidad por beneficios clientes CPOF.

(3) Corresponde a diferencia cambiaria por compra de divisas para pago de financiamientos.

8.u) Ingresos y gastos extraordinarios y de gestiones anteriores

La composición del rubro al 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2022 es la siguiente:

Ingresos extraordinarios

Al 30 de junio de 2023 se tiene un saldo de Bs103.589, corresponde a ingreso por penalidades por incumplimiento a contratos.

Al 30 de junio de 2022 se tiene un saldo de Bs40.743, corresponde principalmente a devoluciones de Credinform S.A. por caso de siniestros.

Gastos Extraordinarios

Al 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2022 no presenta saldos en esta cuenta.

Ingresos de gestiones anteriores

Al 30 de junio de 2023 se tiene un saldo de Bs667.475, corresponde principalmente a la devolución por parte de Caja CORDES de personal que estuvo con incapacidad temporal y otros como devolución de intereses de Seguros Nacional Vida S.A.

Al 30 de junio de 2022 se tiene un saldo de Bs544.510, corresponde principalmente a la devolución de intereses de financiamiento de entidades del país, provisión de gastos en demasía en gestión anterior, registro ingreso por devolución por parte de Caja CORDES de personal que estuvo con incapacidad temporal y otros como intereses ganados generados por tesorería de gestión anterior

Gastos de gestiones anteriores

Al 30 de junio de 2023 y 2022 no presenta saldos en esta cuenta.

8.v) Gastos de administración

La composición del rubro al 30 de junio de 2023 y 2022 es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Gastos de personal		
Servicios contratados	59,052,116	53,969,421
Seguros	4,503,971	4,187,883
Seguros	596,469	569,347
Comunicaciones y traslados	3,066,605	2,759,257
Impuestos	4,302,741	117,314
Mantenimiento y reparaciones	932,551	2,229,785
Depreciación y desvalorización	6,422,225	5,496,460
Amortización de cargos diferidos	4,275,728	3,938,996
Otros gastos de administración	16,021,544	9,707,964
	99,173,950	82,976,427

8.w) Cuentas contingentes

La composición del rubro al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Contingencias pendientes de definición	309,130	309,130
	309,130	309,130

Corresponde a contingencias por procesos laborales e inspecciones por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, de los cuales aún no se tiene una resolución emitida o que la misma implique un pasivo para la entidad al cierre de la gestión 2022.

8.x) Cuentas de orden

La composición del rubro al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Garantías recibidas (1)		
Cuentas incobrables castigadas y condonadas	2,690,212,389	2,575,160,060
Productos en suspenso	48,801,375	32,684,571
Línea de cred.obtenida y no usado c/otras ent. ME	8,338,353	10,947,061
Líneas de Crédito Obtenidos y no usados	26,897,067	69,878,797
Documentos y valores de la Entidad	58,966,505	22,888,833
	4,216,878	4,074,668
	2,837,432,567	2,715,633,990

(1) En las cuentas contables garantías recibidas corresponde a garantía hipotecaria, otras garantías, se registran garantías de inmuebles urbanos, rurales y vehículos respectivamente.

8.y) Patrimonios autónomos

Este rubro no registra saldo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

NOTA 9 PATRIMONIO NETO

En el Estado de Cambios del Patrimonio Neto se muestra los movimientos que tuvieron las cuentas patrimoniales durante los ejercicios terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

9.a) Capital Social
9.a.1. Certificados de Capital Fundacional

La composición del capital fundacional es la reclasificación de las donaciones recibidas de la Misión Alianza Noruega de Oslo Bs39.200.074 y las utilidades acumuladas de gestiones pasadas Bs401.173.701 a la subcuenta capital fundacional.

9.b) Reservas
9.b.1. Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente debe destinarse un monto no inferior al 10% de las utilidades anuales de DIACONIA FRIF-IFD para constituir la reserva legal.

9.b.2. Otras reservas obligatorias

En la cuenta contable "Otras Reservas obligatorias" los importes que componen las subcuentas contables "Reservas no Distribuidas por Ajuste por Inflación del Patrimonio" y "Otras Reservas no Distribuidas" pueden ser capitalizadas o utilizadas para absorber pérdidas acumuladas.

Según lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia (actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)), mediante Resolución SB N° 165/2008 y Circular SB/585/2008 de 27 de agosto de 2008 a partir del 1 de septiembre de 2008 se suspende la re-expresión de los rubros no monetarios según la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV).

Según la RNSF en el Libro 1° Título I Capítulo IV Sección 8 establece la constitución de la Reserva para Servicios Financieros Integrales de Desarrollo, misma que está destinada a cumplir la función social de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo integral para el vivir bien, eliminar la pobreza y la exclusión social y económica de la población.

En consideración a esta normativa, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Nota ASFI/DSR/III/R-135301/2019 Trámite N° T-1501713777 de fecha 1 de julio de 2019, instruye a la Entidad la constitución del Fondo de Reserva para Servicios Integrales de Desarrollo correspondiente a las tres últimas gestiones, con cargo a las utilidades obtenidas de la gestión 2019. En este sentido, la Junta General Extraordinaria de Asociados de acuerdo a Resolución N°026/2019 de su acta de fecha 23 de octubre de 2019, instruye al Directorio se constituya el Fondo de Reserva para Servicios Integrales de Desarrollo, con cargo a las utilidades de la presente gestión.

9.c) Restricción para la distribución de utilidades

Las utilidades que genera DIACONIA FRIF-IFD no pueden ser distribuidas por constituir una entidad sin fines de lucro restricción que está establecida en sus estatutos de constitución. Por tanto, todas las utilidades generadas por las operaciones son capitalizadas al patrimonio institucional de DIACONIA FRIF-IFD.

NOTA 10 PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

Al 30 de junio de 2023:

Código	Nombre	Saldo Activo Bs	Coefficiente de riesgo	Activo Computable Bs
Categoría I	Activos con cero riesgo	226,262,040	0,00	-
Categoría II	Activos con riesgo de 10%	-	0,10	-
Categoría III	Activos con riesgo de 20%	110,618,896	0,20	22,123,779
Categoría IV	Activos con riesgo de 50%	301,885,800	0,50	150,942,900
Categoría V	Activos con riesgo de 75%	7,349,058	0,75	5,511,794
Categoría VI	Activos con riesgo de 100%	1,592,800,800	1,00	1,592,800,800
Totales		2,238,916,594		1,771,379,273
10% sobre Activo computable				177,137,927
Patrimonio neto contable (*)				486,361,994
Excedente (Déficit) patrimonial				309,224,067
Coefficiente de Suficiencia Patrimonial				27.46%

Al 31 de diciembre de 2022:

Código	Nombre	Saldo Activo Bs	Coefficiente de riesgo	Activo Computable Bs
Categoría I	Activos con cero riesgo	222,840,280	0	-
Categoría II	Activos con riesgo de 10%	-	0,10	-
Categoría III	Activos con riesgo de 20%	116,944,997	0,20	23,388,990
Categoría IV	Activos con riesgo de 50%	272,331,954	0,50	136,165,977
Categoría V	Activos con riesgo de 75%	6,363,274	0,75	4,772,456
Categoría VI	Activos con riesgo de 100%	1,596,455,476	1,00	1,596,455,476
Totales		2,214,935,981		1,760,782,908
10% sobre Activo computable				176,078,291
Patrimonio neto contable (*)				478,046,937
Excedente (Déficit) patrimonial				301,988,646
Coefficiente de Suficiencia Patrimonial				27.15%

(*) Corresponde al patrimonio autorizado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) vigente al 30 de junio de 2023.

(*) Corresponde al patrimonio autorizado por la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero (ASFI) vigente al 31 de diciembre de 2022.

NOTA 11 CONTINGENCIAS

DIACONIA FRIF-IFD declara no tener contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 12 HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 30 de junio de 2023 no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.

NOTA 13 CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

DIACONIA FRIF-IFD no cuenta con subsidiarias ni filiales que requieran consolidación.


Juan C. Pérez Yaparí
 JEFE DE CONTABILIDAD
 E IMPUESTOS


José Antonio Sivilá Peñaranda
 GERENTE NACIONAL
 DE FINANZAS Y
 OPERACIONES


Juan Carlos Aramayo Mérida
 GERENTE GENERAL

DIRECTORIO

- Javier Alcides Ayoroa Vera.
Presidente
- Katya Susana Jacqueline Collao Grandi.
Vicepresidente
- Fernando Morató Heredia.
Secretario
- Mirko Rafael Párraga Andrade.
Vocal
- Xenia Ivonne Ruiz Montero.
Vocal
- Oddleif Hatlem.
Vocal
- Tania Paola Mendoza Casas.
Vocal
- Raúl Tito Miranda Goytia.
Fiscalizador Interno

GERENTES NACIONALES

- Juan Carlos Aramayo Mérida.
Gerente General
- Jorge David Ovando Miranda.
Gerente Nacional de Créditos
- José Antonio Sivilá Peñaranda.
Gerente Nacional de Finanzas y Operaciones
- Gabriel Echeverría Rodríguez.
Gerente Nacional de Auditoría
- Juan David Calle Mamani.
Gerente Nacional de Riesgos
- Juan Carlos Ibieta Alconini
Gerente Nacional de Estrategia y Transformación Digital
- Cintia Denisse Mollinedo Laura
Gerente Nacional de Tecnología de Información y Comunicaciones